



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.028
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.691
Particulares, anual ptas. ...	3.221
Semestrales	1.612
Trimestrales	880
Núm. suelto corriente ...	38
" " atrasado ...	60

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 24 pesetas

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIV

Miércoles, 17 de mayo de 1989

Núm. 59

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR Núm. 13

La experiencia obtenida en la aplicación, desde hace un año, de los criterios señalados por este Gobierno Civil para sancionar las infracciones cometidas al horario de cierre de los establecimientos públicos enumerados en el anexo al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, demuestra que se ha llegado a un cierto grado de normalidad en el cumplimiento de los horarios de cierre fijados por las Circulares citadas por este Gobierno Civil, con la suficiente amplitud y generosidad, para que no resultaran gravemente dañados los diversos y contrapuestos intereses de los colectivos afectados por tal regulación: empresarios del ramo y las personas usuarias de estos establecimientos, de un lado; y vecinos de tales establecimientos, que aspiran a disfrutar del legítimo derecho al descanso nocturno, de otro; con salvaguardia en todo caso, de la seguridad ciudadana y convivencia social, que pudieran verse comprometidas con la apertura generalizada de tales establecimientos más allá de los horarios establecidos.

En razón a esta experiencia, y teniendo en cuenta que se inicia la época del año con mayor utilización nocturna de estos locales, resulta aconsejable flexibilizar los criterios sancionadores que se han venido apli-

cando rigurosamente hasta el presente, de modo que, sin perjuicio de la vigencia de los horarios máximos de cierre establecidos en la circular número 6 de fecha 7-3-89 (BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 10), se seguirán los siguientes criterios de aplicación:

a) Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia darán prioridad en sus actuaciones en esta materia a la inspección de aquellos establecimientos en cuyo interior o proximidades se ocasionen molestias que perturben el derecho al descanso de los vecinos o provoquen problemas en el mantenimiento de la seguridad de dichas zonas.

b) En las infracciones que se produzcan con motivo de las actuaciones previstas en el punto anterior, se aplicarán las sanciones previstas en la normativa vigente en sus máximos grados de cuantía, llegando, en los casos extremos que así se requiera al cierre temporal o definitivo de los establecimientos.

c) Para los demás supuestos de infracciones a los horarios de cierre de estos establecimientos, en casos de producirse denuncias por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, se flexibilizarán los criterios sancionadores de forma que éstos no superen el diez por ciento de los máximos previstos en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 15 de mayo de 1989 — El Gobernador Civil, Esteban Egea Sánchez — Firmado y rubricado.

2473

Administración Provincial

Junta Electoral de Zona de Palencia

EDICTO

Don Carlos Fuentes Candelas; Presidente de la Junta Electoral de Zona de Palencia, hace saber:

Que los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de Campaña Electoral con especificación de los días y horas en que cada uno sea utilizable, según documentación remitida a esta Junta por los Ayuntamientos que se relacionan, son los siguientes:

Herrera de Valdecañas: Salón de Actos de la Casa Consistorial, estando disponibles todos los días.

Santoyo: Primera planta, Casa Consistorial, todos los días y horas.

Villalobón: Salón de la Casa Consistorial.

Asimismo hace saber que en los Ayuntamientos relacionados en los que no se especifica días y horas para la utilización en los locales y lugares públicos señalados, la causa de ello es que referidos Ayuntamientos no han suministrado tal dato.

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, expido y firmado en Palencia, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Presidente, Carlos Fuentes Candelas. — El Secretario (ilegible).

2474

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Aprobados por Decreto de la Presidencia de esta Diputación, por razones de urgencia, los proyectos técnicos de las obras que seguidamente se relacionan, se hace público que los mismos permanecerán expuestos al público por espacio de ocho días, a tenor del artículo 121 del R. Decreto L. 781/86, de 18 de abril, al solo efecto de oír reclamaciones y observaciones que pudieran formularse:

—Obra 4/89-D. — “Sustitución portonera, parque maquinaria de Vías y Obras”, 435.120 pesetas.

—Obra 5/89-D. — “Pavimentación calle La Cerca, en Cevico Navero”, 1.250.000 pesetas.

Asimismo queda expuesto al público por igual plazo de ocho días, y a los mismos efectos, al obra 3/89-D “Construcción de vestuarios zona deportiva Ciudad Asistencial “San Telmo”, de Palencia”, con un presupuesto de pesetas 7.000.500, si bien esta obra fue aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 2 de mayo de 1989.

Palencia, 11 de mayo de 1989. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2449

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a “PROMOCESA”, contratista de obra “Reparación del Convento de las Clarisas, de Carrión de los Condes, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 3 de marzo de 1987, en la garantía definitiva de 24.000 pesetas, que

tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 2 de mayo de 1989. — El Secretario general, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2329

Administración de Hacienda de Aguilar de Campoo

RECAUDACION

Edicto - Notificación de diligencia de embargo de saldos de cuentas bancarias.

Don Antonio de la Red Peñas, jefe en funciones de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Aguilar de Campoo (Palencia).

Hago saber: Que tramitándose por esta Unidad Administrativa de Recaudación expediente ejecutivo núm. 87/704, se ha dictado respecto del deudor a la Hacienda Pública don Jesús Puebla Terceño, la diligencia de embargo de saldos de las cuentas bancarias que se transcribe, la cual se notifica públicamente por edicto al ser desconocido el paradero del deudor:

“Diligencia de embargo. — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los créditos: certificaciones de descubierto números 87/704 y 88/2476, por un importe total a ingresar de 7.984 pesetas, por el concepto Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado art., en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 3 de febrero de 1989, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y costas del procedimiento, se declaran embargados los saldos de cuentas que figuran en esta diligencia por el importe indicado:

Entidad: Banco Español de Crédito, en su oficina de Saldaña, números de cuentas: 273020944 IPF.; 27003607 AHR.; 272005655 AHR.; importe embargado: 7.984 pesetas.

Contra la transcrita diligencia podrán interponerse los siguientes recursos (en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria): De reposición, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día

siguiente a la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólomente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación a don Jesús Puebla Terceño, conforme el art. 99.7 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 55.2 y 3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, firmo la presente en Aguilar de Campoo, a once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. —El Jefe de la Unidad de Recaudación, Antonio de la Red Peñas.

2437

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud del Ayuntamiento de Carrión de los Condes, para derivación de línea aérea a 20 KV, de 80 metros de longitud, centro de transformación de intemperie de 250 KVA y red de distribución a 380-220 voltios, a instalar en el polígono industrial de Carrión de los Condes. (NIE-2.155).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, número 8-1.º, derecha. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 10 de marzo de 1989. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcello de Manuel Mortera.

1449

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

(NIE - 2.150)

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente instruido por el

Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., con domicilio en Palencia, Avda. General Goded, número 31, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea a 20 KV de 270 metros de longitud y centro de transformación de 630 KVA, a 12.000-20.000/380-220 voltios, en cabina prefabricada a instalar en Aguilar de Campoo, carretera Guardo, "La Parada".

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía de Palencia, en Avda. Modesto Lafuente, núm. 8.

Palencia, 24 de abril de 1989. — El Delegado Territorial, Venancio Calderón Calderón.

2186

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

(NIE - 2.148)

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., con domicilio en Palencia, Avda. General Goded, número 31, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamenta-

rios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica, en doble circuito, de 201 metros de longitud y subterránea de 127 metros de longitud, a 20 KV, para entrada en subestación a construir, a instalar en Aguilar de Campoo, nuevo polígono industrial.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras, por escrito, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía de Palencia, en Avda. Modesto Lafuente, núm. 8.

Palencia, 24 de abril de 1989. — El Delegado Territorial, Venancio Calderón Calderón.

2187

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

(NIE - 2.144)

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberduero, S. A., con domicilio en Valladolid, calle 20 de Febrero, núm. 8, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas

de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación de intemperie, sector "Carretera", en Monzón de Campos, a 20.000/380-220 voltios.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía de Palencia, en Avenida Modesto Lafuente, núm. 8.

Palencia, 21 de abril de 1989. — El Delegado Territorial, Venancio Calderón Calderón.

2236

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

(NIE - 2.143)

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberduero, S. A., con domicilio en Valladolid, calle 20 de Febrero, núm. 8, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Jun-

ta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación de intemperie, sector "Eras", en Villamuriel de Cerrato, a 20.000/380-220 voltios.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avda. Modesto Lafuente, núm. 8, 34002 - Palencia.

Palencia, 21 de abril de 1989. — El Delegado Territorial, Venancio Calderón Calderón.

2237

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto, formuladas por Iberduero, S. A., Delegación Valladolid, para la instalación de línea subterránea a 20 KV, entre los centros de transformación de Avenida Casado del Alisal, Sindicatos (AISS) y Centro Bigar, en Avda. Casado del Alisal, calle Ignacio Martínez de Azcoitia, Plaza de Abilio Calderón y calle Felipe Prieto, de Palencia (desvío por construcción de aparcamiento en la Plaza de Abilio Calderón). (NIE-2.164).

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, núm. 8, 1.º derecha. Durante el mismo plazo y en

la misma oficina, podrán presentar, por escrito, dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 27 de abril de 1989. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

2235

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de José Manuel Nogal Gómez, para derivación aérea de 93 metros de longitud de línea a 20 KV y centro de transformación de intemperie de 25 KVA a instalar en Venta de Baños, carretera de Calabazanos a Esquivillas, P.K. 3,800. (NIE - 2.165).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, número 8-1.º, derecha. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 27 de abril de 1989. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

2238

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los autos núm. 219/1989, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de Francisco Sánchez Gallego, contra la empresa Construcciones e Instalaciones Palentinas, Sociedad Anónima (C. I. P. S. A.) y como emplazado el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido (incidente), estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Construcciones e Instalaciones Palentinas, Sociedad Anónima, cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Menéndez Pelayo, número 4, por la Ilma señora Magistrada suplente de Palencia y su provincia doña María Dolores Núñez Antonio, se ha acordado citar de comparecencia a las partes, ante la Sala

de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza Abilio Calderón núm. 4, para el próximo día uno de junio, a las nueve cincuenta horas de su mañana, a fin de ser examinadas sobre el hecho concreto de la no readmisión alegada por el actor, con la advertencia de que únicamente podrán ser aportadas aquellas pruebas que pudiéndose practicar en el momento la Magistrada suplente estime pertinentes, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Construcciones e Instalaciones Palentinas, S. A. (C. I. P. S. A.), estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Menéndez Pelayo, número 4. Extiendo la presente en Palencia, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Roberto Ruiz Serrano.

2429

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Cédula de notificación

EDICTO

En los Autos núms. 184 y 210/89, seguidos a instancia de Jesús María Guzmán Blanco, María Soledad Salas Vigil, Raquel Beltrán Sevilla y José Luis Martínez Paredes, contra las empresas Montajes de Gas, S. A., e Instater, S. A., encontrándose referidas empresas en paradero desconocido, por la Ilma. Sra. Magistrado - Juez de lo Social suplente de Palencia y su provincia, doña María Dolores Núñez Antonio, se ha dictado Auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

AUTO. — En Palencia, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

RESUELVO. — Que declarando extinguida con esta fecha la relación laboral entre los actores y las demandadas, debo fijar y fijo las percepciones económicas que deben abonar solidariamente las empresas Montajes de Gas, Sociedad Anónima e Instater, S. A., a los actores que a continuación se dirán, en concepto de indemnización y de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de esta Resolución.

Jesús María Guzmán Blanco: 97.564 pesetas de indemnización y 239.031 pesetas de salarios de tramitación.

María Soledad Salas Vigil: 56.499 pesetas de indemnización y 252.895 pesetas de salarios de tramitación.

Raquel Beltrán Sevilla: 134.293 pesetas de indemnización y 201.135 pesetas de salarios de tramitación.

José Luis Martínez Paredes: 97.890 pesetas de indemnización y 204.510 pesetas de salarios de tramitación.

Prevéngase a las partes de que contra esta Resolución cabe el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo anunciar el propósito de entablar el mismo, por comparecencia o por escrito, en los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente, debiendo en tal momento el recurrente designar Letrado que lo interponga. Caso de que el recurrente sea trabajador, o un empresario declarado legalmente pobre, si no hace en dicho momento el nombramiento de Letrado, se le hará de oficio. En el supuesto de que la recurrente sea la empresa, no declarada pobre a efectos legales, para recurrir tendrá que exhibir ante este Juzgado de lo Social, al tiempo de anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente denominada "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas" que este Juzgado de lo Social tiene abierta en el Banco de España la cantidad objeto de la condena o aval bancario, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso y quedará firme la Resolución (artículo 154 de la L. P. L.). Igualmente deberá consignar como depósito 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 202 de "Recursos de Suplicación" que este Juzgado de lo Social tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, entregándose el resguardo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso. De no constituirse dicho depósito en la forma indicada, el recurso se tendrá por desistido (artículo 181 de la L. P. L.).

Así lo manda y firma la Ilma. señora Magistrado - Juez de lo Social suplente de Palencia y su provincia doña María Dolores Núñez Antonio. — Doy fe. — Firmado: María Dolores Núñez. — Rubricado.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, y cédula de notificación a las Empresas Montajes de Gas, Sociedad Anónima e Instater, S. A., que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Palencia, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario en funciones, Roberto Ruiz Serrano.

2452

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación

EDICTO

En los Autos núm. 343/89, seguidos a instancia de María Angeles Antolino Sendino, contra la empresa Manzano Hermanos, S. L., en suspensión de pagos y sus interventores judiciales Juan José Ortega López, Javier Contreras Paz y Juan Luis Abia Rodríguez, con emplazamiento del Fondo de Garantía Salarial, en demanda de extinción de contrato, estando la empresa demandada en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era Palencia, Paseo Rogativas, sin número, por la señora doña María Dolores Núñez Antonio, Magistrado Juez de lo Social suplente de Palencia y su provincia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA núm. 375/89. — En Palencia, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Núñez Antonio, Magistrada Juez de lo Social suplente de Palencia y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio seguidos a instancia de María Angeles Antolino Sendino contra la empresa Manzano Hermanos, S. L., en suspensión de pagos y sus interventores judiciales Juan José Ortega López, Javier Contreras Paz y Juan Luis Abia Rodríguez, con emplazamiento del Fondo de Garantía Salarial, en demanda de extinción de contrato, y

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por María Angeles Antolino Sendino contra al empresa Manzano Hermanos, S. L., en suspensión de pagos y su Intervención Judicial, debo condenar y condeno a la demandada empresa a que abone a la actora en concepto de indemnización por extinción de la relación laboral la cantidad de ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos veintiocho pesetas (874.628 pesetas).

Prevéngase a las partes de que contra esta sentencia cabe el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo anunciar el propósito de entablar el mismo, por comparecencia o por escrito, en los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente, debiendo en tal momento el recurrente designar Letrado que lo interponga. Caso de que el recurrente sea trabajador, o un empresario declarado legalmente pobre, si no hace en dicho momento el nombramiento de Letrado, se le hará de oficio. En el supuesto de que la recurrente sea

la empresa, no declarada pobre a efectos legales, para recurrir tendrá que exhibir ante este Juzgado de lo Social, al tiempo de anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente denominada "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas" que este Juzgado de lo Social tiene abierta en el Banco de España la cantidad objeto de la condena o aval bancario, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso y quedará firme la Resolución (artículo 154 de la L. P. L.). Igualmente deberá consignar como depósito 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 202 de "Recursos de Suplicación" que este Juzgado de lo Social tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, entregándose el resguardo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso. De no constituirse dicho depósito en la forma indicada, el recurso se tendrá por desistido (artículo 181 de la L. P. L.).

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María Dolores Núñez. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la Empresa demandada Manzano Hermanos, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Palencia, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario en funciones, Roberto Ruiz Serrano.

2451

JUZGADO DE LO SOCIAL VALLADOLID.—NUM. 3

EDICTO

En ejecución contenciosa 75/889, seguida a instancia de Jesús Cruz Vázquez, contra Construcciones Antimas, Sociedad A., ha recaído providencia *Providencia*. — Magistrado señor Del Barrio Gutiérrez. — En Valladolid, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Dada cuenta. Por presentado el precedente escrito con su copia. Regístrese en el libro de ejecuciones contenciosas y requiérase al deudor para que, inmediatamente, haga efectivas en este Juzgado de lo Social las sumas de 82.872 pesetas, importe del principal, más los intereses correspondientes. Caso de no hacer efectivas aludidas cantidades, procédase al embargo de bienes del apremiado en cantidad suficiente a cubrir el indicado principal más 8.000 pesetas, en principio presupestadas para intereses y costas, sirviendo el presente proveído de mandamiento en legal forma para la prác-

tica de la traba por el Agente judicial de servicio, ante el Secretario o funcionario en quien delegue.

Contra esta providencia cabe recurso de reposición. — Lo manda y firma S. S.^a, doy fe. — Lope del Barrio Gutiérrez. — Alfonso González González. — Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal al apremiado Construcciones Antima, S. A., actualmente en paradero ignorado y su inserción en el B. O. de esa provincia, expido el presente en Valladolid, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Alfonso González González. Rubricado. — Lope del Barrio Gutiérrez. — Alfonso González González.

2427

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

ROLLO 269/88. — SENTENCIA. — Audiencia Provincial. Sección Primera. — Ilmo. Sr. Presidente: Don Juan Segoviano Hernández. — Ilmos. señores Magistrados: Don Gregorio Galindo Crespo; don Germán Cabeza Miravalles.

En la ciudad de Valladolid, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — La sección primera de la Audiencia Provincial de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Cervera de Pisuerga, seguidos entre partes, de una como demandante y apelante, doña Ana María Gallardo Dueñas, mayor de edad, viuda, vecina de Barruelo de Santullán, que actúa por sí y en beneficio de la comunidad de herederos originada como consecuencia de la muerte de su esposo don Angel Enrique Barriuso, la que ha estado representada y defendida en turno de oficio por la Procuradora doña María del Mar Abril Vega y por el Letrado don José María de Aza Moral; y de otra como deman-

dados - apelados, don Francisco Javier Valcuende González, mayor de edad, casado, Arquitecto Técnico, vecino de Palencia, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Luis Fernández Pérez; don Gerardo García Medrano, mayor de edad, casado, Arquitecto, vecino de Palencia, y don Miguel Angel García Medrano, mayor de edad, vasado, vecino de Palencia, representados por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendidos por el Letrado don José Manuel Sáenz de Miera; don Juan José Gutiérrez González, mayor de edad, casado, Aparejador, vecino de Aguilar de Campoo, representado por el Procurador don José Luis Moreno Gil y defendido por el Letrado don Julio Baquero Gutiérrez; don Asterio Amo García, mayor de edad, casado, albañil, vecino de Aguilar de Campoo, representado defendido en turno de oficio, por la Procuradora doña Pilar Areces Ilarri y defendido por el Letrado don Luis Barco Balboa; y don José Antonio Pérez Millán, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid y don Pedro Herrero González, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Aguilar de Campoo, así como don Antonio Conde Dopazo, mayor de edad, casado, contratista, vecino de Alar del Rey, los cuales no han comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad en concepto de indemnización de daños y perjuicios.

Parte dispositiva. — FALLAMOS: Que revocando la sentencia de fecha once de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, dictado por el Juzgado de primera instancia de Cervera del Río Pisuerga, en los autos de que dimana la presente apelación, y estimando en parte la demanda, así como la apelación interpuesta, debemos condenar y condenamos a los demandados don Pedro Herrero González y don Antonio Pérez Millán, a que abonen solidariamente a la actora, para sí y en nombre de quien litiga, al suma de tres millones de pesetas (3.000.000) en concepto de daños y perjuicios por el fallecimiento de don Angel Enrique Barriuso, absolviendo a todos los demás demandados de los pedimentos que se les hacía en la demanda, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas de ninguna de las dos instancias. — Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Juan Segoviano. — Gregorio Galindo. — Germán Cabeza. — Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor

Magistrado Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala 1.^a de la Ilma. Audiencia Provincial, en el día de su fecha, de lo que certifico. — Valladolid, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Fernando Martín Ambiola. — Rubricado.

Concuerda a la letra con su original a que me refiero. — Para que conste y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, y sirva de notificación en forma legal a los demandados - apelados que no han comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Fernando Martín Ambiola.

2428

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 604 de 1989, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Palencia, contra el acuerdo adoptado, durante el mes de junio de 1988, por el Pleno municipal del Ayuntamiento de Frechilla, por el que se aprobaban baremos específicos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano.

2381

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 602 de 1989, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Palencia, contra el acuerdo adoptado, durante el mes de junio de 1988, por el pleno municipal del Ayuntamiento de Grijota, por el que se aprobaban baremos específicos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano. 2379

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 601 de 1989, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Palencia, contra el acuerdo adoptado, durante el mes de junio de 1988, por el pleno municipal del Ayuntamiento de Villalcázar de Sirga, por el que se aprobaban baremos específicos para la provisión definitiva de pue-

tos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano. 2378

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 600 de 1989, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Palencia, contra el acuerdo adoptado, durante el mes de junio de 1988, por el pleno municipal del Ayuntamiento de Saldaña, por el que se aprobaban baremos específicos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano. 2377

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 599 de 1989, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Palencia, contra el acuerdo adoptado, durante el mes de junio de 1988, por el pleno municipal del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, por el que se aprobaban baremos específicos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano. 2376

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 598 de 1989, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Palencia, contra el acuerdo adoptado, durante el mes de junio de 1988, por el pleno municipal del Ayuntamiento de Villamoronta, por el que se aprobaban baremos específicos para

la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano. 2375

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 597 de 1989, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Palencia, contra el acuerdo adoptado, durante el mes de junio de 1988, por el pleno municipal del Ayuntamiento de Villada, por el que se aprobaban baremos específicos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano. 2374

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 596 de 1989, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Palencia, contra el acuerdo adoptado, durante el mes de junio de 1988, por el pleno municipal del Ayuntamiento de Fuentes de Nava, por el que se aprobaba baremos específicos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano. 2373

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 603 de 1989, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación del Colegio de Secretarios y Tesoreros de Administración Local de Palencia, contra acuerdo adoptado durante el mes de junio de 1988, por el que se aprobaban baremos específicos para la provisión definitiva de puestos de trabajo

vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, en concreto la plaza de Secretaría - Intervención del Servicio de Asistencia Técnica.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano. 2380

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado - Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 228/87, seguidos en este Juzgado a instancia de don Juan Carlos Ramos Fernández, se dictó sentencia, conteniendo entre otros, los siguientes particulares:

“SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilmo. Sr. don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Juan Carlos Ramos Fernández, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, y dirigido por el Letrado don Emilio Alvarez Riaño, contra doña Angeles Martín Seneque, declarada en rebeldía, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Angeles Martín Seneque, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de pesetas 623.285, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponer-

se en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado”.

Publicación. — La anterior sentencia, ha sido dada, leída y publicada, por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha; doy fe. Firmado y rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, se notifica la sentencia transcrita a la demandada rebelde doña Angeles Martín Seneque.

Dado en Palencia, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Carlos Fuentes Candelas. — La Secretaria judicial, Margarita Martín.

2431

PALENCIA.—NUM. 1

E D I C T O

La Secretaria del Juzgado de primera instancia núm. uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, núm. 531/88, promovidos por el Banco de Castilla, S. A., contra don Agustín Poza Calleja y doña Isabel José Salas, en reclamación de 1.538.795 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don Agustín Poza Calleja y doña Isabel José Salas, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se personen en los autos, y se opongán si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Palencia, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Margarita Martín.

2432

PALENCIA.—NUM. 1

E D I C T O

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía núm. 27/87, se ha dictado la siguiente

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a quince de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

El señor don Mauricio Bugidos San José, Juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción de Carrión de los Condes y su partido, en Comisión de Servicios del Juzgado de primera instancia núm. uno de los de Palencia y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía núm. 27/87, seguidos a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de la Cooperativa Provincial Agropecuaria y dirigida por el Letrado don Isidoro Alonso frente a don Julio Vaca Valdeolmillos, en rebeldía procesal en los presentes autos, en reclamación de un millón cincuenta y una mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas, y

FALLO: Que estimando como debo la demanda presentada por el Procurador señor Hidalgo Martín, en nombre y representación de la Cooperativa Provincial Agropecuaria y dirigida contra don Julio Vaca Valdeolmillos, declarado en rebeldía procesal en los presentes autos, debo condenar y condeno a este último, a que pague a la entidad actora la cantidad de 1.051.344 pesetas, más intereses legales y a las costas de este procedimiento.

Notifíquese en legal forma la presente sentencia a las partes.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Mauricio Bugidos. — Rubricado.

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo la Secretaria, doy fe. — Firmado, Margarita Martín.

En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 269, 283 y 769 de la L. de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde.

Dado en Palencia, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria judicial, Margarita Martín.

2430

PALENCIA.—NUM. 1

E D I C T O

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hago asber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 130/86, a instancia de Residencial Gó-

mez Manrique, S. A., frente a don Agustín González Lorenzana, en reclamación de trescientas noventa y cinco mil ochocientos treinta pesetas, en los cuales se acordó por providencia de esta fecha dar traslado a la esposa del demandado de la existencia del procedimiento a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, y para que sirva de notificación a los fines expresados, expido el presente en Palencia, a once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Carlos Fuentes Candelas. — La Secretaria judicial, Margarita Martín.

2453

PALENCIA.—NUM. 2

E D I C T O

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el núm. 566/87, a instancia de don José Luis Castro Alejos y su esposa María Jesús Castaño Pérez, representados por la Procuradora señora Bahillo Tamayo, frente a otros y herederos de don Francisco Javier Balbás González, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

“En la ciudad de Palencia, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de esta Ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía núm. 566/87, seguidos entre partes, de la una, como demandante don José Luis Castro Alejos y su esposa doña María Jesús Castaño Pérez, representados por el Procurador señora Bahillo Tamayo y dirigidos por el Letrado doña Josefa Velasco Sáinz de Aja, y de la otra, como demandado, otros y Herederos de don Francisco Javier Balbás González, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

FALLO: Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador señora Bahillo Tamayo, en nombre y representación de don José Luis Castro Alejos y su esposa María Jesús Castaño Pérez, contra don José Luis Balbás García y Seguros Mare Nostrum, S. A., representados por el Procurador señor Herrero Ruiz, y los herederos de don Francisco Javier Balbás González, declarados en rebeldía, debo de condenar y condeno a dichos demandados a que, solidariamente, paguen a dicho don José Luis Castaño Pérez la suma de

987.000 pesetas, por los conceptos reclamados, más los intereses de dichas cantidades, conforme lo dispuesto por el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y todo ello con expresa imposición de las costas de esta primera instancia a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados herederos de don Francisco Javier Balbás González, le será notificada en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.— Miguel Angel Amez. — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente que firmo en Palencia, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Miguel Angel Amez Martínez. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2217

PALENCIA.—NUM. 3

EDICTO

Don Jesús Bartolomé Reino Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: En este Juzgado con el núm. 55/89, se tramita expediente de dominio para reanudación de tracto, promovido por doña Paloma Valdés Beltrán, referente a la finca sita en término municipal de Castrillo de Onielo (Palencia):

RUSTICA: Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Valdesimira, de una hectárea, siete áreas y veinte centiáreas. Es la finca 73 de la hoja 13, que linda: Norte, con la 71 de Florencio Beltrán; Sur, con camino de la Matorrada; Este, con la 72 de Teresa Alejos, y Oeste, con la 74 de Cándida Alonso.

Fue adquirida por compra de Paloma Valdés Beltrán, en escritura pública otorgada ante el Notario de Palencia, don Antonio Román de la Cuesta Ureta con el 2.226 de su protocolo, otorgada el día 30-XII-87.

En el Registro de la Propiedad de Baltanás figura inscrita al tomo 1.262, libro 82, folio 73, finca 9.502.

En el Catastro de Palencia, aparece a nombre de doña Margarita Marín Marín y 2 HM.

Por el presente se cita a Margarita Marín Marín, María Teresa y Alejandro Marín Ortega y Josefina y Gregoria Marín Castrillo y cuantas personas pueda perjudicar la inscripción para que en diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, comparezcan en el expediente, en legal forma, para alegar en defensa de sus derechos.

Dado en Palencia, a once de mayo

de mil novecientos ochenta y nueve. — José Bartolomé Reino Martínez. — El Secretario (ilegible).

2456

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación y notificación

En rollo de apelación núm. 38/1989 del juicio de faltas número 325/1988, seguido en el Juzgado de Distrito de esta villa, por pastoreo abusivo, en virtud de denuncia de Teodoro Montero Olea, contra José Luis Cuenca Pérez y Juan Da Silva Albes; por medio de la presente,

Se cita al denunciado y apelado Juan Da Silva Albes, de 37 años de edad, hijo de Américo y de Balbina, casado, quien tuvo la última residencia en Cervera de Pisuerga y en la actualidad se halla en ignorado paradero, al objeto de que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado de instrucción, para el acto de la vista de dicho recurso, el día 5 de julio de 1989, horas de las trece treinta. Bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

A la vez, se le notifica que, los autos han quedado en Secretaría, para instrucción de las partes.

Cervera de Pisuerga, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria judicial (ilegible).

2457

Juzgados de Distrito

PALENCIA.—NUM. 2

Requisitoria

En virtud de resolución acordada por el señor Juez del Juzgado de Distrito número dos de Palencia, en autos de juicio de faltas núm. 299/89, requiero a Lons Chisteph, con domicilio en Oberhofstr (Alemania), a fin de que en el término de tres días abone 5.000 pesetas de multa en papel de pagos al Estado, seguido por daños tráfico. Caso de incomparecencia será declarado en rebeldía.

Y para que así conste, expido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la presente, que firmo en Palencia, a once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria, María Teresa Martínez.

2458

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. dos de esta Capital, en los autos de juicio de

cognición núm. 213/88, a instancia de don Aniano Vacos Fernández, contra don Abundio Seco Hijos y otro, sobre reivindicación de dominio de muebles, por medio de la presente y de acuerdo con los artículos 269 y 583 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita al demandado don Abundio Seco Hijosa, cuyo paradero se desconoce, para que el día diecisiete del actual, a las once y treinta horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle confesión judicial bajo juramento indecisorio y con apercibimiento de que si no compareciere podrá tenerse por confeso.

Palencia, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez.

2340

BALTANAS

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Distrito de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas 225/88, por lesiones y daños por imprudencia, se declara firme la sentencia recaída en dicho juicio, y se acuerda dar vista por término de tres días al penado Idilio de Jesús da Cruz de la tasación de costas practicada en dicho juicio y se le requiera para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para abonar la multa.

Tasación de costas

— Multa impuesta, 15.000 pesetas.

Corresponde satisfacer a Idilio de Jesús da Cruz, quince mil pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por la señora Juez, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en paradero ignorado, en Baltanás a once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria, María del Pilar Sáez Gallego.

2433

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de imprudencia en tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citar al abajo nombrado, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día diecinueve de junio y hora de las once.

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérsele multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Clemente Carballo Carnero, expido la presente en Baños de Cerrato, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El agente judicial (ilegible).

2459

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de imprudencia con daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar al abajo nombrado, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día diecinueve de junio y hora de las once.

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérsele multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Salvador Alcino Dos Anjos, expido la presente en Baños de Cerrato, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El agente judicial (ilegible).

2460

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de

imprudencia en tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citar al abajo nombrado, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día diecinueve de junio, y hora de las once.

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérsele multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Manuel Pereira Pinheiro, expido la presente en Baños de Cerrato, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El agente judicial (ilegible).

2461

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de daños en tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citar al abajo nombrado, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día diecinueve de junio, y hora de las diez treinta.

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérsele multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Venancio Alves Martins, expido la presente en Baños de Cerrato, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El agente judicial (ilegible).

2462

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de imprudencia en tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citar al abajo nombrado, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Constitución el día diecinueve de junio y hora de las diez y veinte.

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérsele multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Herederos de José de Sousa, expido la presente en Baños de Cerrato, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El agente judicial (ilegible).

2463

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de lesiones en tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citar al abajo nombrado, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día diecinueve de junio y hora de las doce treinta.

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérsele multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a

Joaquín Francisco, expido la presente en Baños de Cerrato, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El agente judicial (ilegible).

2464

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de lesiones en tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citar al abajo nombrado, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día diecinueve de junio y hora de las doce treinta.

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérsele multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Manuel Santos Docarmo, expido al presente en Baños de Cerrato, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El agente judicial (ilegible).

2464

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de lesiones en tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citar al abajo nombrado, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día diecinueve de junio y hora de las doce treinta.

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérsele multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el

acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Custodia Dos Anjos Da Concepciao, expido la presente en Baños de Cerrato, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El agente judicial (ilegible).

2464

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de lesiones en tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citar al abajo nombrado, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día diecinueve de junio y hora de las doce treinta.

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérsele multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a María De Concepciao Fernández, expido la presente en Baños de Cerrato, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El agente judicial (ilegible).

2464

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de daños en tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citar al abajo nombrado, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día diecinueve de junio y hora de las doce y diez.

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de ha-

cerlo, podrá imponérsele multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Frieder Jenhe, expido la presente en Baños de Cerrato, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El agente judicial (ilegible).

2465

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de daños en tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citar al abajo nombrado, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día diecinueve de junio y hora de las doce y diez.

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérsele multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Kunert Portuguesa Ltda., expido al presente en Baños de Cerrato, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El agente judicial (ilegible).

2465

SALDAÑA

Cédula de notificación y emplazamiento

Doña María Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Distrito de Saldaña (Palencia).

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 37/89, aparece la siguiente:

Providencia. — Juez señor Diez Gon-

zález. En Saldaña, a once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Dada cuenta; los precedentes exhortos, únanse a los autos de su razón, y habiéndose interpuesto recurso de apelación contra la anterior sentencia por el Letrado don Agustín Calderón, en nombre de la Cía. Gesa, en tiempo y forma, se admite en ambos efectos para ante el Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, y, previo emplazamiento del Ministerio Fiscal y, de las partes por término de cinco días, a usar de su derecho si viere de convenirles, elévense los autos al Juzgado de instrucción de este partido judicial.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Verónica Brigitte Mass y Daniel Cahillous, en ignorado paradero, expido la presente en Saldaña, a once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe. — María Begoña González Sánchez.

2435

SALDAÑA

E D I C T O

Don Luis Miguel Díez González, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Saldaña.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 17/89, a instancia de Michael Owen Sisson, representado por el Procurador don José María Cardeñosa Rodrigo, contra don Vicente Herrero Martínez, sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado don Vicente Herrero Martínez, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Saldaña, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Juez, Miguel Díez González. — El Secretario (ilegible).

2436

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

A N U N C I O

Para conocimiento de los interesados se hace público que la Alcaldía - Presidencia, ha acordado la incoación de expediente sobre inclusión de la finca sita en calle Diagonal, núm. 20, de esta Ciudad, en el Registro Municipal de

Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, propiedad de doña María José García Marirrodiga, habiéndose acordado asimismo otorgar un plazo de quince días a los interesados, para que puedan examinar dicho expediente y alegar lo que tuvieren por conveniente aportando o proponiendo las pruebas oportunas.

Palencia, 9 de mayo de 1989. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

2466

Ayuntamiento de Palencia

A N U N C I O

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1989, acordó aprobar los pliegos de condiciones para contratar mediante concierto directo la ejecución de la siguiente obra:

—Pavimentación del Parque del Salón de Isabel II, con un presupuesto de ejecución por contrata de 23.725.193 pesetas.

Asimismo la Comisión de Gobierno en la indicada sesión acordó abrir convocatoria pública por plazo de diez días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en orden a la admisión de proposiciones por parte de aquellos contratistas a quienes les interese la ejecución de las obras de referencia.

Durante los primeros ocho días de los diez a que se refiere el apartado anterior de este anuncio, podrán formularse reclamaciones contra los pliegos de condiciones que regirán la contratación y en el supuesto de presentarse alguna alegación, se suspenderá el procedimiento de adjudicación de las obras, anunciándose de nuevo una vez se resuelva la reclamación.

Examen de documentos y presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación, sito en calle Ignacio Martínez de Azcoitia, núm. 11.

Palencia, 11 de mayo de 1989. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

2441

AGUILAR DE CAMPOO

E D I C T O

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Que por don Angel Cortés Pozo, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Restaurante, en un local sito en calle Puente, núm. 47, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, noci-

vas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aguilar de Campoo, 27 de abril de 1989. — El Alcalde, Jesús Torre Ruiz.

2232

ASTUDILLO

E D I C T O

Como consecuencia de la autorización del ICONA y de los acuerdos adoptados al efecto, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para la subasta que a continuación se indica, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 antes citado, se anunciando el primero el día siguiente hábil publicación de los datos que señala el artículo 23 del Reglamento de Contratación.

a) *Objeto del contrato.* — Constituye el objeto del contrato la enajenación, mediante subasta, de 180 pies o árboles de 160 cm. de círculo, con un volumen de 129 metros cúbicos de madera, sitos en Ribera del Río Pisuerga, cuya subasta se adjudicará con los árboles en pie.

b) *Duración del contrato.* — El plazo para la ejecución de este aprovechamiento será desde la fecha de la adjudicación hasta pasados seis meses desde la fecha de adjudicación.

c) *Tipo de licitación.* — El tipo de licitación se fija en la cantidad de pesetas 1.032.000 el precio base, y pesetas 1.290.000 el precio índice.

d) *Dependencias donde se hallan expuestos al público los pliegos de condiciones y el resto de la documentación.* — En la Secretaría de la Entidad, desde las nueve horas hasta las quince horas, todos los días hábiles, hasta el día de la subasta.

e) *Garantía provisional.* — Se fija en la cantidad de 20.640 pesetas.

f) *Garantía definitiva.* — La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija en el 4 por 100 del importe por el que fuere hecha la adjudicación.

g) *Plazos, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas.* — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría de la Entidad desde las nueve hasta las trece horas, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el último anuncio de la subasta, bien sea el del BOLETIN OFICIAL de la provincia o el del "Boletín Oficial" de la Comunidad Autónoma.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles, a las trece horas.

h) *Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.* — La apertura de plicas, conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, profesión ..., y vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., núm. ..., y con D.N.I. número ..., enterado de los pliegos de condiciones, tanto del específico para aprovechamiento de maderas, redactado por el I.C.O.N.A., como el de condiciones económicas, redactado por la Entidad Local de ..., así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a la adquisición de ... pies o árboles de ..., anunciados a subasta por dicha Entidad Local, con un total de ... metros cúbicos de madera, sitos en ..., ofreciendo la cantidad (en letra) ... (...) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna, y los demás documentos que se señalan en la cláusula undécima del pliego de condiciones. (Fecha y firma).

Astudillo, 19 de abril de 1989. — La Alcaldesa, María Soledad Varela.

2257

CEVICO NAVERO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación, una vez transcurrido el plazo de exposición al público del pliego de condiciones sin que se haya formulado reclamación alguna, se anuncia subasta pública para la adjudicación del siguiente aprovechamiento:

Objeto y tipo de la subasta. — La

subasta tendrá por objeto el aprovechamiento de la caza menor del monte Vedado y Girón, núm. E-7 de U. P., bajo el tipo de licitación de 1.400.000 pesetas, precio base, y 1.900.000 pesetas, precio índice.

Duración del contrato. — El contrato tendrá una duración de cinco años, desde el 1-3-1989, hasta el 31-12-1993.

Pliegos de condiciones. — Los pliegos de condiciones y demás documentos inherentes a esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, los días hábiles que medien hasta la celebración de la subasta.

Garantía provisional y definitiva. — La garantía provisional se fija en la cantidad de 56.000 pesetas, que representa el 4 por 100 del precio base, y la definitiva en el 6 por 100 del precio por que fuere hecha la adjudicación, computados los cinco años del contrato.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y reintegradas con un total de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento por término de veinte días hábiles, siendo el primero el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y terminando el último de dichos veinte días hábiles, a las trece horas.

Apertura de plicas. — La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte señalados para la presentación de proposiciones, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., núm. ..., y con D.N.I. núm. ..., enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente, solicita por medio de la presente proposición le sea adjudicado el aprovechamiento de la caza menor del monte ..., número ..., de los de Utilidad Pública, de la pertenencia de ..., por un período de ... años, por cuyo aprovechamiento ofrece la cantidad (en letra) ... pesetas para la primera anualidad y los aumentos que se estipulan para los ... años sucesivos, tal como se especifica en el pliego de condiciones, cuyo aprovechamiento se compromete a llevar a cabo con sujeción estricta a los pliegos de condiciones y demás normas que rigen para la subasta.

Fecha y firma del licitador .

Cevico Navero, 3 de mayo de 1989.
—El Alcalde, Pedro Antolín.

2316

CEVICO NAVERO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 1989, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1989, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	3.063.259
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	3.588.033
3. Intereses	78.000
4. Transferencias corrientes	315.000
6. Inversiones reales	8.009.000
9. Variación de pasivos financieros	861.798
TOTAL	15.915.090

INGRESOS

1. Impuestos directos	2.827.012
2. Impuestos indirectos	511.292
3. Tasas y otros ingresos	1.559.481
4. Transferencias corrientes	3.439.378
5. Ingresos patrimoniales	3.377.927
7. Transferencias de capital	4.200.000
TOTAL	15.915.090

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Funcionario con habilitación nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Titulación ecadémica: Bachiller Superior.

Nivel para Compl. de destino: 16.
 Edad de jubilación: 65 años.
 En agrupación con: Hérmides de
 Cerrato y Villaconancio.

—Denominación: Alguacil.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: E.

Escala: Admón. General.

Subescala: Subalterna.

Nivel para Compl. de destino: 1.

Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Cevico Navero, 10 de mayo de 1989.

—El Alcalde (ilegible).

2444

DUEÑAS

EDICTO

Por don Fernando González Herrero, en nombre y representación de Agropal Sociedad Cooperativa Ltda., se ha solicitado licencia para establecer la instalación de dos depósitos de almacenamiento de gasóleo "B", con emplazamiento en la carretera de Dueñas a Valoria la Buena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, la observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Dueñas, 25 de abril de 1989. — El Alcalde (ilegible).

2207

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1989, los padrones para el cobro de los impuestos, tributos y derechos y tasas que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1989, quedan los mismos expuestos al público en las oficinas en la Casa Consistorial por término de un mes, durante cuyo plazo podrán ser examinados y, tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, durante referido plazo podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, ante el Organo Municipal que adoptó el acuerdo de aprobación de referidos padrones.

Padrones que se citan

1.—Padrón Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos año 1989.

2.—Padrón tasa consumo de agua, segundo semestre de 1988.

Fuentes de Valdepero, 9 de mayo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

2446

PINO DEL RIO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de abril de 1989, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1989, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones de personal	1.996.309
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	2.322.637
4. Transferencias corrientes	225.000
6. Inversiones reales	1.550.000
7. Transferencias de capital	32.673
TOTAL	6.126.619

INGRESOS

1. Impuestos directos	1.719.491
2. Impuestos indirectos	477.828
3. Tasas y otros ingresos	279.000
4. Transferencias corrientes	2.800.000
5. Ingresos patrimoniales	100.000
7. Tarnsferencias de capital	750.000
TOTAL	6.126.619

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Primera.

Subescala: Unica.

Clase: Tercera.

Nivel para Compl. de destino: 16.

Valoración a efectos de Complemento específico: 30 por 100.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Fresno del Río.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Pino del Río, 11 de mayo de 1989. — El Alcalde, Santiago Montero.

2442

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1989, los proyectos técnicos redactados por el Ingeniero de Caminos don Rufino Cuesta Lanchares, de la obra 221/89 "Pavimentación de calles en Santervás de la Vega", por un importe de 2.000.000 de pesetas, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989.

Quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, al objeto de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular durante referido plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santervás de la Vega, 11 de mayo de 1989. — El Alcalde, David de Prado.

2472

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de marzo 1989, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1989, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	8.684.634
---------------------------------------	-----------

2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	12.072.552
3. Intereses ...	585.653
4. Transferencias corrientes	331.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales ...	4.668.221
7. Transferencias de capital ...	200.100
9. Variación de pasivos financieros ...	1.328.703
TOTAL ...	27.870.863

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ...	5.262.707
2. Impuestos indirectos ...	2.780.650
3. Tasas y otros ingresos.	3.291.448
4. Transferencias corrientes	15.893.658
5. Ingresos patrimoniales.	641.800

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital ...	400
9. Variación de pasivos financieros ...	200
TOTAL ...	27.870.863

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Habilitación nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Tit. académica: B. Superior.

Nivel para Compl. de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Auxiliar de Administración General.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: D.

Escala: Admón. General.

Subescala: Auxiliar.

Tit. académica: Graduado Escolar.

Nivel para Compl. de destino: 9.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Alguacil.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso oposición.

Adscrito al grupo: E.

Escala: Admón. General.

Subescala: Subalterno.

Tit. académica: E. Primarios.

Nivel para Compl. de destino: 6.

Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Santibáñez de la Peña, 10 de mayo de 1989. — El Alcalde, Mariano Muñoz de la Gala.

2445

VILLATURDE

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 1989, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1989, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal ...	2.034.031
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.918.000
4. Transferencias corrientes	110.000
6. Inversiones reales ...	10.624.629
9. Variación de pasivos financieros ...	489.615
TOTAL ...	15.176.275

INGRESOS

1. Impuestos directos ...	2.316.767
2. Impuestos indirectos ...	317.246
3. Tasas y otros ingresos.	1.950.816
4. Transferencias corrientes	2.635.048
5. Ingresos patrimoniales.	1.311.398
7. Transferencias de capital ...	5.125.000
9. Variación de pasivos financieros ...	1.520.000
TOTAL ...	15.176.275

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegra-

mente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Funcionario con habilitación nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Tit. académica: B. Superior.

Nivel para Compl. de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Nogal de las Huertas y La Serna.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Villaturde, 8 de mayo de 1989. — El Alcalde, Pedro Marcos.

2443

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1989

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1989, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrá presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Ribas de Campos

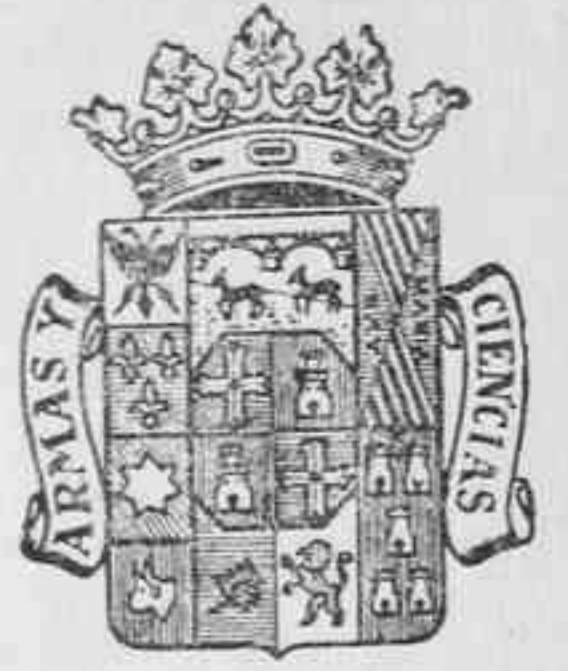
2471



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

Separata del n.º 59, correspondiente al día 17 de mayo de 1989

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

CANDIDATURAS

presentadas a las Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo
convocadas por Real Decreto 377 - 1989, de 14 de abril.

(B. O. del E. núm. 110 del martes 9 de mayo 1989)

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE PALINCA

FOJA

22, correspondiente al día 17 de mayo de 1989

Separata de...

El presente es un documento que...

El presente es un documento que...

El presente es un documento que...

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

CANDIDATURAS

El presente es un documento que...

El presente es un documento que...

El presente es un documento que...

Decreto 377, 1989 de 14 de abril

El presente es un documento que...

El presente es un documento que...

El presente es un documento que...

1. IZQUIERDA DE LOS PUEBLOS
 - 1 D. Juan María Bandrés Molet (EE).
 - 2 D. Gonzalo Vázquez Pozo (PSG-EG).
 - 3 D. Vicent Ventura Beltrán (UPV).
 - 4 D. Marc Palmes Giró (ENE).
 - 5 D. Mateu Morro Marcé (PSM).
 - 6 D. Antonio Ramón Gil Díaz (AC).
 - 7 D. Herminio Lafoz Rabaza (UA-CHA).
 - 8 D. Juan Pons Moll (PSM).
 - 9 D. Jesús Cañedo Valle (PAS).
 - 10 D. Ramón Penagarikano Garmendía (EE).
 - 11 D.^a Ana Gandón Menduina (PSG-EG).
 - 12 D. Ernest García García (UPV).
 - 13 D. Joaquín Ventura Ruiz (ENE).
 - 14 D. Antoni Sansó Servera (PSM).
 - 15 D. Lisardo Coll Botella (AC).
 - 16 D. Joaquín Herrero Lorente (UA-CHA).
 - 17 D.^a María Juan Benejam (PSM).
 - 18 D.^a María Elena Margarita González Elcoro (PAS).
 - 19 D.^a María Coro Agote Ugartemendía (EE).
 - 20 D. Fernando Martínez Randulfe (PSG-EG).
 - 21 D. Robert Miralles Cebriá (UPV).
 - 22 D.^a Victoria Alsina Keith (ENE).
 - 23 D. Cecilio Buele Ramis (PSM).
 - 24 D.^a María de los Reyes Tarajano Tabares (AC).
 - 25 D. Alfredo Joaquín Sánchez Ubeda (UA-CHA).
 - 26 D. José Ramón Fernández González (PAS).
 - 27 D.^a Miren Edurne Iriarte Amigot (EE).
 - 28 D. Antón Martínez Aneiros (PSG-EG).
 - 29 D.^a María Gracia Moles García (UPV).
 - 30 D. Josep María Vilaró Valls (ENE).
 - 31 D.^a María Rosario Gallardo Ferrer (PSM).
 - 32 D. José Suárez Sánchez (AC).
 - 33 D. Chabier Marías Conte (UA-CHA).
 - 34 D.^a María Antonia Antón Fernández (PAS).
 - 35 D. Fernando Campo Antonanzas (EE).
 - 36 D. Rafael Martínez Castro (PSG-EG).
 - 37 D. Cebriá Molinero Lloret (UPV).
 - 38 D. Jaume Solé Martí (ENE).
 - 39 D. Francisco Trobat Garcías (PSM).
 - 40 D. Juan Francisco Delgado Gómez (AC).
 - 41 D. Luis Hortas Terraza (UA-CHA).
 - 42 D. Carlos Rubiera Tuya (PAS).
 - 43 D.^a Teresa Casanovas Llorens (EE).
 - 44 D. Carlos Varela García (PSG-EG).
 - 45 D. Antoni Murillo Peris (UPV).
 - 46 D. Joan Cusi Forch (ENE).
 - 47 D.^a Josefina Tur Marí (PSM).
 - 48 D. Francisco Miguel Zumaquero García (AC).
 - 49 D. Jorge Escartín Guillén (UA-CHA).
 - 50 D. Julián Fernández Montes (PAS).
 - 51 D. Koldo Martínez Urionabarretxea (EE).
 - 52 D. Gonzalo Vázquez López (PSG-EG).
 - 53 D. José Luis González Cuervo (UPV).
 - 54 D. Andoni Lloret Gisasola (ENE).
 - 55 D. Frederic Sebastiá Melis Fullana (PSM).
 - 56 D. Jesús Salvador Suárez Mendoza (AC).
 - 57 D. Manuel López Martínez (PSG-EG).
 - 58 D.^a Rosa María Covadonga Carvajal (PAS).
 - 59 D. Emiliano López Atxurra (EE).
 - 60 D. Xan López Facal (PSG-EG).
- Suplentes*
1. D. Santiago Cabello Solanas (UA-CHA).
 2. D. Vicent Alos Moret (UPV).
 3. D. Antonio Morral Berenguer (ENE).
- FEDERACION DE PARTIDOS REGIONALES**
1. D. Héctor Villalba Chirivella.
 2. D. José Albadalejo Rodríguez.
 3. D. Francisco Javier López Marciano.
 4. D. Angel Sánchez Pascual.
 5. D. Modesto Espinar Lafuente.
 6. D. Rafael Ricardo Marín Fernández.
 7. D. Juan Raúl Sanz Jiménez.
 8. D. José María Febrer Callis.
 9. D. Francisco Iglesias Carreño.
 10. D. José Antonio Antequera Giner.
 11. D. Rafael de la Sierra González.
 12. D. José Luis Poderoso Cortijo.
 13. D. Baudilio Alvarez Maestro.
 14. D. Enrique Gil García.
 15. D. Fernando Giner Giner.
 16. D.^a María del Carmen García López-Valera.
 17. D. Pedro Cañada Castillo.
 18. D. Alejandro Fernández de la Pradilla Ochoa.
 19. D. Juan Vicente Barrés Recatalá.
 20. D. Ramón Ruiz Ruiz.
 21. D. Maximino Crespo Alarcón.
 22. D. José Cremades Mellado.
 23. D. Ismael García López.
 24. D.^a Francisca González Martínez.
 25. D. Daniel Conesa Mínguez.
26. D. Vicente Choví Año.
 27. D. Luis Fernando Ruiz Sánchez.
 28. D. Carlos Montáns Rueda.
 29. D. Félix Macías Mateos.
 30. D. Cándido Catalá Todolí.
 31. D. Enrique Janda Prior.
 32. D. Jesús García Sobrino.
 33. D. Vicente Cabo Domingo.
 34. D. Federico Luis Díaz Díaz.
 35. D. Francisco Bote Nevado.
 36. D. José María Orbañanos Carrillo.
 37. D. José Antonio García García.
 38. D. José Samuel Guerrero Guerrero.
 39. D. Juan José Conde Guardino.
 40. D. Carlos Gañán Gutiérrez.
 41. D. Miguel Angel Gómez Penagos.
 42. D. José Castellano Bolumar.
 43. D. Roberto Blanes Vaño.
 44. D.^a Dolores García Broch.
 45. D. Pedro Jesús Muñoz Briones.
 46. D. Manuel Rodríguez Hidalgo.
 47. D. Salvador Martínez Alzamora.
 48. D.^a Carolina Toyos Pérez.
 49. D.^a María Angeles Ramón-Llin Martínez.
 50. D. Manuel Matilla Pérez.
 51. D. Antonio Soler Signes.
 52. D. Francisco Avilés Alguacil.
 53. D. Enrique Ramón Montañana.
 54. D.^a Rosa Pérez Gil.
 55. D. Alberto Medán Felici.
 56. D.^a Elvira Borondo Mora.
 57. D. Valentín Pardo García.
 58. D. Victoriano Durán Moreno.
 59. D.^a María Inés Gutiérrez Carvajal.
 60. D. Rafael Juan Juan.
- Suplentes*
1. D. Carlos Ruiz Soto.
 2. D. Vicente González Lizondo.
 3. D. Miguel Ramón Izquierdo.
- PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DE ESPAÑA - UNIDAD COMUNISTA (PTE-UC)**
1. D. Santiago Carrillo Solares.
 2. D. Julián Ariza Rico.
 3. D. Adolfo Piñedo Simal.
 4. D. Juan Ignacio Marín Arce.
 5. D. Rafael Carlos Fernández-Piñar Afán de Ribera.
 6. D. Agustí Prats Martí.
 7. D.^a María del Carmen Fernández-Lavandera Fernández-Lavandera.
 8. D. Andrés Gómez Sánchez.
 9. D. Isidro Antuñano Mauri.
 10. D. Manuel Moreno Mateo.
 11. D. Anselmo Hoyos Saiz.
 12. D.^a María Enedina Alvares Gayol.
 13. D. Héctor Maravall Gómez Allende.
 14. D. Amando García Rodríguez.
 15. D. Antonio Fernández Gordillo.

16. D. Adolfo Pastor Alonso de Prado.
 17. D. Lorenzo Hernández Jiménez.
 18. D.^a María Mercedes Andrés Daina.
 19. D. Antonio Rodrigo Torrijos.
 20. D.^a Magdalena Macías Burguillos.
 21. D. Angel Cristóbal Rodríguez.
 22. D. José García Ortega.
 23. D. Tomás Tueros Trueba.
 24. D. Lorenzo Barón Ciprés.
 25. D. José Manuel Fernández Pérez.
 26. D. Francisco Velasco Sánchez.
 27. D.^a Juliana del Pozo Alonso.
 28. D.^a Emilia Martínez Castro.
 29. D. Juan Villalba González.
 30. D. Francisco Javier Terriente Quesada.
 31. D. José Luis Insausti Catón.
 32. D. Ignacio Latierro Corta.
 33. D. Leonardo Dopico Vázquez.
 34. D. Rafael Pillado Lista.
 35. D. Venancio Cuenca López.
 36. D. José Manuel Macías Romero.
 37. D. José Manuel Cervera Grajera.
 38. D. Miguel Angel Antonio Lorient Ariza.
 39. D.^a María de las Cruces González-Mohino García Consuegra.
 40. D. Juan Valle Triguero.
 41. D. Luis López García.
 42. D. Antonio García Larios.
 43. D. Vicente Zaragoza Michavila.
 44. D. José Luis Martín Cabezalí.
 45. D.^a M.^a Agustina Guillém Cuesta.
 46. D.^a Carmen Chover Miquel.
 47. D. José Guerrero López.
 48. D. Juan García García.
 49. D. Manuel Martínez Lledo.
 50. D.^a María de los Angeles Alvarez Martínez.
 51. D. Teodoro Serafín Santana Hernández.
 52. D. Antonio Muñoz Zamora.
 53. D. Antonio Abel Ramiro García.
 54. D. José Javier Puertas Diez.
 55. D. Rafael Merino López Brea.
 56. D. Emilio Gil Bravo.
 57. D. Juan Pablo Núñez Oliva.
 58. D.^a Ascensión Martínez de Mandojana Olabarría.
 59. D. Alfredo Guillem Contreras.
 60. D. Juan Salmerón Moreno.
- Suplentes*
1. D. Manuel Rico Rego.
 2. D. Daniel Rubio Caballero.
 3. D. Román García Sánchez.
4. BLOQUE NACIONALISTA GALLEGU (BNG)
1. D. Francisco Rodríguez Sánchez.
 2. D.^a Encarnación Otero Cepeda.
 3. D. Mario Antonio López Rico.
 4. D. Javier Aboy Pérez.
 5. D. Xoán Carlos Carreira Pérez.
 6. D. Eduardo Gutiérrez Fernández.
 7. D. Pastor Alonso Paz.
 8. D. Jesús Eladio Seijo Fernández.
 9. D. Fernando Solla Fernández.
 10. D. Angel Manuel Quintana González.
 11. D. Angel María Beiras Torrado.
 12. D. Joaquín Agulla Pizcueta.
 13. D. Manuel González Ferradás.
 14. D. Bieito Lobeira Domínguez.
 15. D.^a Carmen Gómez García.
 16. D. Andrés González Vizoso.
 17. D. Fermín Alberto Paz Lami-gueiro.
 18. D. José Antonio Avilés Vinagre.
 19. D. José Luis González Vázquez.
 20. D. José Andrés López González.
 21. D. Manuel Fernández Quiroga.
 22. D. José Enrique Tello León.
23. D. José Manuel Boulosa Iglesias.
 24. D. Alfredo Suárez Canal.
 25. D. Rafael José Mouzo Lago.
 26. D. Luis Cancela Vecino.
 27. D.^a María del Pilar Delgado Rosende.
 28. D. Mariano Lema Pérez.
 29. D. Manuel María Pena Silva.
 30. D. Luis Rico Castro.
 31. D. Antonio Sánchez Rivero.
 32. D. Jesús Angel López Pintos.
 33. D. Domingo Antonio García Fernández.
 34. D.^a María Asunción Leiceaga Baltar.
 35. D. Hernán Fernando Naval Parapar.
 36. D. José Novas Piñeiro.
 37. D. Evencio Ferrero.
 38. D. Ramón Gándara Martínez.
 39. D.^a Josefina Pereira Rivas.
 40. D. Manuel César Méndez Batán.
 41. D.^a Margarita Vázquez Veras.
 42. D. José Luis Vidal Laiño.
 43. D. Silo Castro Pérez.
 44. D. Francisco Alonso Fernández.
 45. D.^a María Pilar García Negro.
 46. D. José Francisco Ferreiro Abeilleira.
 47. D.^a Isabel Otero Gago.
 48. D. Adolfo Santiago Fraga López.
 49. D. Francisco Allegue Tenreiro.
 50. D. Alberto Blanco Casal.
 51. D. Manuel Anxo Rendo Lema.
 52. D. Xosé Manoel Fernández Varela.
 53. D.^a Pilar Allegue Agüete.
 54. D. Luciano Sobral Fernández.
 55. D. Miguel Angel Fernández Lores.
 56. D. José Manuel Puga González.
 57. D. Tobías Betanzos Rego.
 58. D. Mariano Vidal Rial.
 59. D. Jesús Méndez López.
 60. D. Xesus Méndez Rodríguez.
- Suplentes*
1. D. Raimundo González Carballo.
 2. D. José Ramón Fraga Rodríguez.
 3. D. Luciano Guimeráns Pazos.
5. COALICION NACIONALISTA (EAJ-PNV-AIC-CG-PANCAL)
1. D. Juan Antonio Gangoiti Llaguno (EAJ-PNV).
 2. D. Isidro Sánchez García (AIC).
 3. D. José Domingo Posada González (CG).
 4. D. Francisco José Alonso Rodríguez (PANCAL).
 5. D. Julio Jauregui Alonso (EAJ-PNV).
 6. D. Francisco Javier Ucelay Sabina (AIC).
 7. D. Ramón García Fontela (CG).
 8. D. Luis María Rubio González (PANCAL).
 9. D. Miren Idoia Genarruzabeitia Baldarraín (EAJ-PNV).
 10. D. José Francisco Pérez Bravo (AIC).
 11. D. José María Otero Fernández (CG).
 12. D.^a María Rosario Sánchez Porro (PANCAL).
 13. D.^a María del Carmen Garmendía Lasa (EAJ-PNV).
 14. D. Ildefonso Chacón Negrín (AIC).
 15. D.^a María del Carmen Somoza Núñez (CG).
 16. D. Eleuterio Ferreira Carretero (PANCAL).
 17. D. Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (EAJ-PNV).
18. D. Antonio Díaz García (AIC).
 19. D. Argimiro Marnotes Rodríguez (CG).
 20. D.^a Silvia Sánchez Garzón (PANCAL).
 21. D. Emilio Olabarría Muñoz (EAJ-PNV).
 22. D. Evaristo Armas Arteaga (AIC).
 23. D. Manuel González Carballo (CG).
 24. D. Ismael García del Teso (PANCAL).
 25. D. Nerea Antia Vinos (EAJ-PNV).
 26. D. León Manuel Acosta Nazco (AIC).
 27. D. Angel José Rodríguez López (CG).
 28. D. Raimundo Vicente Villalba (PANCAL).
 29. D. Antonio Marquet Artola (EAJ-PNV).
 30. D. José Francisco Pérez Duque (AIC).
 31. D. Carlos Jesús Eduardo Rego Fernández (CG).
 32. D. Carlos Rubio González (PANCAL).
 33. D.^a María Jesús Vergara Serrano (EAJ-PNV).
 34. D. Celedonio Soto Marrero (AIC).
 35. D.^a María del Pilar Otilia López García (CG).
 36. D.^a María Teresa Terceño Terceño (PANCAL).
 37. D. Daniel Innerarity Grau (EAJ-PNV).
 38. D. Ramón Lorenzo García Suárez (AIC).
 39. D.^a Ana María Vázquez Garrote (CG).
 40. D.^a María Nieves Lobato Encinas (PANCAL).
 41. D. Juan María Ollora Ochoa de Aspuru (EAJ-PNV).
 42. D. Miguel Zerolo Aguilar (AIC).
 43. D.^a Angela María Sánchez Deiros (CG).
 44. D. Fortunato Raposo García (PANCAL).
 45. D. Alvaro Amann Rabanera (EAJ-PNV).
 46. D. Antonio Telesforo Hernández Hernández (AIC).
 47. D. Bieito Ledo Cabido (CG).
 48. D. Luis Miguel Ledesma Marcos (PANCAL).
 49. D. Josu Jon Imaz San Miguel (EAJ-PNV).
 50. D. Alfredo Alberto Hernández (AIC).
 51. D. José Miguel Reza Pérez (CG).
 52. D. Prudencio Sáez Enriquez (PANCAL).
 53. D.^a María del Carmen Guezala Oyarbide (EAJ-PNV).
 54. D. Salvador Casanova Fernández (AIC).
 55. D. Ricardo Primo Lino Taboada Arjona (CG).
 56. D.^a María Mercedes Ruiz Gama (PANCAL).
 57. D. Iurgi Gabirel Sarasa Rosales (EAJ-PNV).
 58. D.^a María Cristina Jiménez Rodríguez (AIC).
 59. D. José Castiñeira Puente (CG).
 60. D. Marcelino González Piedrahita (PANCAL).
- Suplentes*
1. D. José Francisco Javier Sáenz de Buruaga Renobales (EAJ-PNV).
 2. D. José Emilio García Gómez (AIC).
 3. D. Juan Juega Puig (CG).

6. PARTIDO ANDALUCISTA

1. D. Pedro Pacheco Herrera.
2. D. Diego de los Santos López.
3. D. Miguel Angel Arredonda Crescente.
4. D. Rafael Illescas Ortiz.
5. D. Angel Benito Jaén.
6. D. Francisco Javier Aroca Alonso.
7. D.ª Margarita Fernández Martínez.
8. D. José Bravo Sánchez.
9. D.ª María Cristina Alvarez Secades.
10. D. Agustín Tomás de Villar Iglesias.
11. D. José Calvo Poyato.
12. D.ª Julia Cano Valero.
13. D. Diego Miguel Martín Jara.
14. D. Miguel Camacho Ramírez.
15. D. José Luis Luceño Campos.
16. D.ª María Angeles Fernández Luna.
17. D. José Tomás Pérez Villar.
18. D. Rafael Aguilar Santos.
19. D. Ildfonso del Olmo García.
20. D. Francisco Cruz Beltrán.
21. D. Manuel Montalvo Soriano.
22. D. Miguel Avila Padial.
23. D. Miguel Angel Bellido del Pino.
24. D. Antonio Muro Romero.
25. D. Antonio Morales Priego.
26. D. Juan Harillo Ordóñez.
27. D. Francisco Baños Bellido.
28. D. Antonio Cruz Amario.
29. D. Vicente Moreno Flores.
30. D. Juan Antonio Segura Terribas.
31. D. José Manuel Díaz Sánchez.
32. D.ª Rosa María Rodríguez Lareda.
33. D. Salvador González González.
34. D. José Calabuig Fernández.
35. D. Juan Martínez González.
36. D. Mauro Martínez Domínguez.
37. D. Antonio Serafín Daza Sánchez.
38. D. Juan Antonio Galleffo Arrufat.
39. D. Francisco Moreno González.
40. D. Manuel Paulete Troyano.
41. D.ª María del Carmen Jiménez Jiménez.
42. D. Ildfonso Chacartegui Martínez.
43. D.ª Dolores Segura Navarro.
44. D. Antonio Domínguez Aguilar.
45. D. Ramón José M. Vázquez García.
46. D. Miguel Garcés Tercero.
47. D. Francisco Manuel Mingorance Alvarez.
48. D. Joaquín Antonio Galán Vázquez.
49. D. José Luis Becerra Becerra.
50. D. Marcelino Fernández Piñón.
51. D. Antonio González Parra.
52. D. Fernando Javier Rodríguez Moreno.
53. D. Gonzalo Ruiz Sánchez.
54. D.ª Esperanza J. Fernández Rodríguez.
55. D. Manuel Berenguer Pérez.
56. D. Pedro Carrillo Rodríguez.
57. D. Antonio Carlos Checa Fajardo.
58. D. Juan Bautista Serrano Cuevas.
59. D. José Ramón Melendres Ramírez.
60. D. José Bellido Aguilera.

Suplentes

1. D. José Casiano Pavón Arreciado.
2. D.ª María del Carmen Alvarez Núñez.
3. D. Miguel Jesús Ruiz Sánchez.

7. ALTERNATIVA VERDA-MOVIMENT ECOLOGISTA DE CATALUNYA (AV-MEC)

1. D. Albert García i Serrats.
2. D.ª María Rosario Cruz Rivaes.
3. D. Miquel-Didac Piñero i Costa.
4. D. Pompeu Vidal i Albert.
5. D. Joan Caranza i Balsebre.
6. D.ª María Capellas i Quintana.
7. D. Montserrat Pich i Llobet.
8. D. Carles Fontseré i Carrió.
9. D. Josep Luis Bronchal i Monge.
10. D. Guillem Pallesa de Ferrer Cagigal.
11. D.ª Concepció Llach i Tersol.
12. D.ª Guadalupe S. Fana Alonso.
13. D. Lluís Collell Demont Bolao.
14. D.ª Rosa María i Vern i Areny.
15. D. Ignasi Rocas i Huertos.
16. D. Marcellí Reyes i Vidal.
17. D. Joan Manuel Rodríguez Díez.
18. D. Ferrán Santoyo Medina.
19. D.ª Carmen Munueva Martínez.
20. D. Lluís Auquer i Framis.
21. D. Juli Fontoba i Sogas.
22. D. Julio Morales Navarro.
23. D. Josep María Lozano i Gibert.
24. D. Francisco Gonzalo Primetti.
25. D.ª Monserrat Batllori i Asbert.
26. D. Salvador Amela i Masip.
27. D.ª Carmen Pérez Herrera.
28. D. Lluís Alsina i Sureda.
29. D. Artur Larios i Villanova.
30. D.ª Natalia Torelló i Casanovas.
31. Tomás Pages i Bosh.
32. D. José González Lloret.
33. D. Vicent Romeu Llivina.
34. D.ª Herminia Casanova Roige.
35. D.ª Teresa Artés Trías.
36. D.ª Assumpció Asbert Riera.
37. D.ª Nuria Zanuy Viladerll.
38. D. Jordi Bautista García.
39. D. Albet Lluch i Carol.
40. D. Josep María Escofet i Jové.
41. D. Javier Bernal de los Santos.
42. D. Emili Bordes Vidal.
43. D. Carles Martínez Rivas.
44. D. Jaume Petit Losada.
45. D.ª Neus Coma Cañas.
46. D. Agustí Solé i Sala.
47. D.ª Montserrat Niño i Batllori.
48. D. Artur Lapieza Miguel.
49. D.ª María Isabel Rubio Ginés.
50. D.ª María Concepció Cánovas Murillo.
51. D.ª Josefa Madrid Madrid.
52. D. Joan Solé Durán.
53. D.ª María Dolors Serrano Manuera.
54. D. Miquel Angel Alabart i Saludes.
55. D.ª Mireia Luque Casanova.
56. D. Ignasi Batet i Trías.
57. D.ª Montserrat Meliz Escamilla.
58. D. Manel Torres i Sierra.
59. D.ª Gloria Romeu Martí.
60. D. Josep Puig i Buix.

Suplentes

1. D. Jordi Callol i Armengol.
2. D.ª Mónica Collelldemont Rubio.
3. D. Joan María Carranza i Font.

8. HERRI BATASUNA

1. D. José María Montero Zabala.
2. D. Karmelo Landa Mendibe.
3. D. José Ignacio Aldecoa Azarloza.
4. D. José Manuel Pagoaga Gallastegui.
5. D.ª Genoveva Forest Tarrat.

6. D. Pablo Gorostiaga González.
7. D. Francisco Juan Zabaleta Zabaleta.
8. D.ª Amaia Montorio Urribarren.
9. D. Kepa Augusti Enbeita Ealo.
10. D. Iñaki Altuna Arandia.
11. D. Esteban Olaizola Elizazu.
12. D.ª Itziar Aizpurúa Egaña.
13. D. Adolfo Araíz Flamarique.
14. D. Iñaki Esnaola Etcheverry.
15. D. Jone Miren Goicelaya Ordorica.
16. D. Julen Kalzada Ugalde.
17. D. Ignacio Angel Olalde Arana.
18. D. Jesús María Iraeta Echeveste.
19. D. Francisco Ignacio Irín Sanz.
20. D.ª Laura Mintegui Lakarra.
21. D. Juan José Lopategui Lauzirika.
22. D. Rafael Díez Usabiaga.
23. D. Florencio Aoíz Monreal.
24. D.ª Miren Karnele Irizabal Garcés.
25. D. Alfonso Sastre Salvador.
26. D.ª Raquel Consuelo Peña Somavilla.
27. D. Jon Idígoras Gerrikabeitia.
28. D.ª Saturnina Abón Pérez.
29. D. José Luis Alvarez Emparanza.
30. D. Francisco Erdozaín Beroiz.
31. D. Lander Etxeberria San Sebastián.
32. D. Ignacio Anselmo Ruiz de Pinedo Undiano.
33. D.ª Arantza Arruti Odriozola.
34. D. Pedro Solabarría Bilbao.
35. D. Josu Cámara Izaguirre.
36. D. Ricardo González Moreno.
37. D. Jasone Manterola Dudagoitia.
38. D. Anastasio Erkizia Almandoz.
39. D. Iñaki Anda Urarán.
40. D. Patxi Subijana Osa.
41. D.ª Maitane Inchaurrea Urribarril.
42. D. Iñaki González Murúa.
43. D. Santiago Hernando Sáez.
44. D. José María Arteché Ocázar.
45. D. Jesús Angel Rincón Huerta.
46. D. Jonan Fernández Erdozia.
47. D. Jesús María Landa Ijurco.
48. D.ª Paula Oteiza Muguerza.
49. D. Jesús María Gete Olarra.
50. D.ª Maia Kontxita Erro Jáuregui.
51. D.ª Matilde Iturralde Martínez de Lizardui.
52. D. Baleren Bakaikoa Asurmendi.
53. D.ª Amaya Bao Gómez.
54. D.ª María Angeles Urrea Vidaurre.
55. D. José Antonio Egido Sigüenza.
56. D. Joseba Xabier Portugal Arteaga.
57. D.ª Patricia Franco Ibarzábal.
58. D. José María Esparza Zabalegui.
59. D. José Luis Cereceda Garaio.
60. D. Rodolfo López Pico.

Suplentes

1. D. José María Blanzaco Sesma.
2. D. Juan Carlos San Miguel Goitia.
3. D. René Javier Santamaría Arinas.
4. D. Joseba Andoni Gorostiaga Lezama.
5. D.ª María Camino Mendiluce Arregui.
6. D. Francisco Javier Lage Araiz.

9. BACTERIA

1. D. Bernardo Fernández Souto.
2. D.ª Beatriz Villaumbrales Jaro.
3. D. Luis Suárez Arangüena.
4. D. Ignacio Sanmartín Salvador.
5. D.ª María del Carmen Ramos Schlegel.

6. D. José Alberto Yules Ramos.
7. D.^a María Begoña Olaso Bilbao.
8. D. Julio Castro Jiménez.
9. D.^a Silvia Gómez Fernández.
10. D. Fernando Dobarro Lores.
11. D. Alfonso Ros Campos.
12. D. Manuel Angel Dueñas López.
13. D. Santos Ortiz Campillo.
14. D. Angel Expósito Cerro.
15. D. Víctor Benloch Tamborero.
16. D.^a Silvia de Jesús Llopis Ramos.
17. D. Felipe Manuel Fernández Cuenca.
18. D.^a Beatriz Guerra Román.
19. D. Felipe Alfonso Lombo Brugos.
20. D. Miguel Angel Antón Tomás.
21. D. Alfredo Aparisi Durán.
22. D. Francisco Javier Armero Iranzo.
23. D. Francisco Javier Badillo Amador.
24. D.^a Victoria Ballester Martínez.
25. D. Alejandro Barallo Gimeno.
26. D.^a Ana Bagues Desolmes.
27. D.^a María Desamparados Baviera Carratalá.
28. D. Juan Ricardo Villora Martínez.
29. D.^a Carmen Natalia Sánchez Fidelí.
30. D.^a Raquel Sarabia Alvarez.
31. D.^a María Angeles Lloria Serra.
32. D.^a Carmen Ferrando Ortiz.
33. D. Fernando Pérez Sempere.
34. D.^a Jacoba Pérez Solsona.
35. D. Javier Pitarch Garrido.
36. D. Hector Escrivá García.
37. D.^a María José Cervera Guilla-mos.
38. D.^a Natali Saval Adam.
39. D. Rafael Todolí Carbonell.
40. D. Joaquín Tamarit Canoves.
41. D.^a María del Carmen Gimeno Blay.
42. D. Francisco Javier Simarro Giménez.
43. D.^a María Pilar Punter Chiva.
44. D. Juan Luis Sicluna Lletget.
45. D.^a María Teresa Santiago Remón.
46. D. Francisco Vicente Grau Cervera.
47. D.^a María Luisa Troncho Tena.
48. D. Enrique Aguado Vidal.
49. D. Enrique Corella López.
50. D.^a María Loreto Gomar Daviu.
51. D. Máximo Ibo Galindo Orozco.
52. D.^a Begoña Laínez Mas.
53. D. Enrique Peñalver Mollá.
54. D.^a María del Pilar Lomba Alvarez.
55. D. Saturnino Martínez Gimeno.
56. D.^a María José Máñez Raimundo.
57. D. Alberto Marina Moreno.
58. D.^a María Carmen Martínez Soriano.
59. D. Javier Cubells Martínez.
60. D.^a María de los Desamparados Mercader Bayarri.

Suplentes

1. D. José David Bravo Minguet.
2. D.^a María del Carmen Montesi-nos Maties.
3. D. Miguel Angel Viciano Altava.

10. PARTIDO POPULAR

1. D. Marcelino Oreja Aguirre.
2. D. Fernando Suárez González.
3. D. Gerardo Fernández Albor.
4. D. Carlos Robles Piquer.
5. D. Pío Cabanillas Gallas.

6. D. José María Gil Robles Gil Delgado.
7. D. Miguel Arias Cañete.
8. D. Antonio Navarro Velasco.
9. D.^a Carmen Llorca Vilaplana.
10. D. Leopoldo Ortiz Climent.
11. D. Manuel García Amigó.
12. D. Joaquín Sisó Cruellas.
13. D. Domenec Romera Alcázar.
14. D. Arturo Juan Escuder Croft.
15. D. José Luis Valverde López.
16. D. José María Lafuente López.
17. D. Iñigo Méndez de Vigo Montojo.
18. D. José Javier Pomes Ruiz.
19. D. Pedro Argüelles Salaverría.
20. D. José María Alvarez de Eulate Peñaranda.
21. D. Javier Areitio Toledo.
22. D. Salvador Garriga Polledo.
23. D. José Manuel Fernández Nor-niella.
24. D.^a María Pilar Ayuso González.
25. D. José Gerardo Galeote Quecedo.
26. D. Isidoro Hernández-Sito García Blanco.
27. D. Rafael Izquierdo de Bartolomé.
28. D.^a Paloma Fernández Fontecha Torres.
29. D. Marcos Pedro Montes Montero.
30. D.^a María Generosa Souto Fi-gueroa.
31. D.^a María del Carmen de Miguel Cordon.
32. D. José Santiago Camba Bouzas.
33. D. José Luis de Solana Azcárate.
34. D. José Antonio García Alarilla.
35. D. Francisco Moreno Arena.
36. D. José Torres Hurtado.
37. D. Simón Pedro Barceló Vadell.
38. D. Fernando de Arbizu y Gala-rraga.
39. D. Senén Francisco Osorio Polo.
40. D. Alberto Garre López.
41. D. Salvador Sanchis Perales.
42. D. Rafael Girón Mantero.
43. D. Alberto Mediavilla Martínez.
44. D. Jesús Pérez Laviña.
45. D. Diego Porquera Moreno.
46. D. Julio Manuel Yebra Pimentel Blanco.
47. D. Angel Javier Juárez Gómez.
48. D.^a María Luisa Cava de Llano Carió.
49. D. Luis Romero del Amo.
50. D. Emilio Gamariz García.
51. D. Emilio Gimeno Martín.
52. D. Antonio Barranco Mora.
53. D.^a María Isabel Orbea González.
54. D. Pedro Benito Urbina.
55. D. Arturo Martínez Lázaro.
56. D. Eduardo Antonio Cocho Pérez.
57. D. Eulogio Agudo Calleja.
58. D. Bartolomé Lozano Pato.
59. D. José Luis Sánchez Pérez.
60. D. Jaime Ignacio del Burgo Ta-jadura.

Suplentes

1. D. Alfonso Pérez Guerra.
 2. D. Aurelio Mejías León.
 3. D. Julio del Valle Jiménez.
11. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
1. D. Fernando Morán López.
 2. D. Enrique Carlos Barón Crespo.
 3. D. Manuel Medina Ortega.
 4. D. Josep Verde i Aldea.
 5. D. Luis Planas Puchades.
 6. D. Juan Luis Colino Salamanca.
 7. D.^a Ana Clara Miranda de Lage.
 8. D. José Enrique Pons Grau.

9. D. Francisco Oliva García.
10. D. Joan Colom i Naval.
11. D.^a Ludivina García Arias.
12. D.^a María Izquierdo Rojo.
13. D. José Alvarez de Paz.
14. D. José Vázquez Fouz.
15. D.^a Carmen Díez de Rivera Icaza-tínez.
16. D. Juan José de la Cámara Mar-tínez.
17. D.^a Bárbara Duhrkop Duhrkop.
18. D. Enrique Sapena Granell.
19. D. Mateo Sierra Bardaji.
20. D. Xavier Rubert de Ventos.
21. D. Pedro Bofill Abeilhe.
22. D. Carlos María Bru Purón.
23. D. Jesús Cabezón Alonso.
24. D. Eusebio Cano Pinto.
25. D. Juan de Dios Ramírez Heredia.
26. D. Víctor Manuel Arbeola Muru.
27. D. Javier Sanz Fernández.
28. D. José Manuel Duarte Cendan.
29. D. Javier de Paz Mancho.
30. D.^a Anna Terrón i Cusi.
31. D. Antonio Bódalo Santoyo.
32. D. José Miguel Bueno Vicente.
33. D. Santiago Aucejo Aucejo.
34. D. Eduardo Peche Echevarría.
35. D. Josep Moll Marqués.
36. D. Jordi Petit i Pamiés.
37. D. Francisco Javier Cuberta Gal-dos.
38. D.^a Rosario Ballester Angulo.
39. D. Manuel Arnal Monreal.
40. D. Francisco Sosa Wagner.
41. D.^a María Teresa Ibáñez Goicoe-chea.
42. D. Francisco Tudela Salvador.
43. D.^a María de la Consolación Be-nito Martínez.
44. D.^a Ofelia Soler Nondedeu.
45. D.^a María Isabel Rodríguez Gon-zález.
46. D.^a María Soledad Pérez Domín-guez.
47. D. Manuel Jacinto Roblizo Col-menero.
48. D. Josep Ramón Modol i Pifarré.
49. D.^a María Terrades Pallicer.
50. D.^a Martirio Tesoro Amate.
51. D.^a María Parra Gilabert.
52. D. Jesús José Lolo Soto.
53. D.^a Rosa Miguélez Ramos.
54. D. Enrique Louis Rampa.
55. D.^a Eugenia Andréu i Vendrell.
56. D.^a Berta Gil-Merino Rubio.
57. D.^a María del Carmen Blázquez Martínez.
58. D. Ernest Benito i Serra.
59. D. Alfonso Cid Sabucedo.
60. D.^a Pilar Guerra Merchán.

Suplentes

1. D. Joan Pluma i Vilanova.
2. D. Pedro Luis Martínez Pallarés.
3. D.^a Pilar Merchán Vega.

12. UNIDAD CENTRISTA-PED

1. D.^a Angelina Gómez Rueda.
2. Antonio Paredes Heredia.
3. D.^a Josefa Lorca Ortin.
4. D. Ricardo Delgado Sáez.
5. D.^a María Juncas Gómez.
6. D. Andrés Giménez Moreno.
7. D.^a Aurora Berangueras Alvarez.
8. D. Juan Domenech Matesanz.
9. D.^a María Milagros Casanova Te-jero.
10. D. José Luis Moreno Valle.
11. D.^a Aurora Paredes Berangueras.
12. D. Jaime Moreno Lorca.
13. D.^a María Ortin Gracia.
14. D. Jaime Moreno Oliva.

15. D.^a Olga Catalá Rico.
16. D. José Zamora Montes.
17. D.^a Eufemia Matesanz Berzal.
18. D. José Antonio Pérez Alvarez.
19. D.^a Marta Pérez López.
20. D. Antonio Manuelgarcía Somoza.
21. D.^a Cecilia Saz Mongil.
22. D. Valentín Felipe González.
23. D.^a María del Carmen Puertas Tortosa.
24. D. Manuel González García.
25. D.^a Carmen Rico Hernández.
26. D. Francisco Saavedra Ponce.
27. D.^a Pilar Romero Martínez.
28. D. José Zamora Sánchez (José María).
29. D.^a Sonia Rodríguez Carreira.
30. D. Pedro Ferrus Palacios.
31. D.^a Catalina Romero Martínez.
32. D. Julio Remedio Mendo.
33. D.^a María Elena de la Roja Utrilla.
34. D.^a Francisca Oliva Juve.
35. D. Julio Villanueva García.
36. D.^a Silvia Mayo Benavente.
37. D.^a María Dolores Balleste.
38. D.^a Mónica Rodríguez Casanova.
39. D.^a Dolores de Paco Sant.
40. D. Francisco Saavedra García.
41. D.^a María Antonia Domenech Matesanz.
42. D.^a María Alvarez Montero.
43. D.^a María del Carmen Besa Lemos.
44. D. Francisco Martín Pérez.
45. D.^a Pilar Franco Buil.
46. D.^a Rosa Malet Engroñat.
47. D.^a Margarita Pérez López.
48. D.^a Luisa Velasco Morales.
49. D.^a Lucía Gomariz García.
50. D. José Antonio Rodríguez Martínez.
51. D.^a María Trinidad Gracia Molina.
52. D.^a Laura Barceló Pérez.
53. D.^a Joaquina de la Peñasaavedra Ponce.
54. D.^a Angela Velasco Morales.
55. D.^a Julia López Martí.
56. D.^a Yolanda Crugeira Barriounuevo.
57. D.^a Gregoria Martínez Barcojo.
58. D.^a María Angeles Gómez de Orgal López Aguado.
59. D.^a María Catalán Giménez.
60. D.^a Francisca Ponce Carrasco.

Suplentes

1. D.^a Candelaria Ortín Gracia.
 2. D.^a Carmen Pérez Barrios.
 3. D.^a María Martínez Domenech.
13. PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA - PARTIT DELS COMUNISTES DE CATALUNYA
1. D. Juan Ramos Camarero (PCPE).
 2. D. Joan Tafalla Monferrer (PCC).
 3. D. Jaime Ballesteros Pulido (PCPE).
 4. D.^a María del Carmen Morente Muñoz (PCPE).
 5. D. Fernando Sagasetta Cabrera (PCPE).
 6. D. Antonio Esteve Ródenas (Antonio Gades) (PCPE).
 7. D. José Miguel Céspedes Alos (PCPE).
 8. D. Francisco Muñoz Peláez (PCC).
 9. D. Leopoldo Alcaraz Redondo (PCPE).
 10. D. Francisco Campos Blanco (Tarzán) (PCPE).

11. D. Ramón Bada Sánchez (PCPE).
12. D. Miguel Campillo Ros (PCPE).
13. D. Manuel Pozo Caballero (PSPE).
14. D. Víctor del Busto Díaz (PCPE).
15. D. Jordi Miralles Conte (PCC).
16. D. Guillermo Gil Vázquez (PCPE).
17. D. Carlos Alberto Gutiérrez García-Alix (PCPE).
18. D. Felipe Revuelta González (PCPE).
19. D. Pedro Chaves Giraldo (PCPE).
20. D. Corpus Carlos González Astiz (PCPE).
21. D.^a Manuela Rodríguez Lázaro (PCC).
22. D. José Valero González (PCPE).
23. D.^a María Gloria Fernández Ruiz (PCPE).
24. D. Manuel González Garrido (PCPE).
25. D. Pedro Bolívar Reverte (PCPE).
26. D. Joan Planas Serra (PCC).
27. D. Benito Cea Zarzosa (PCPE).
28. D.^a Soledad Real López (PCPE).
29. D. Mauricio Valiente Ots (PCPE).
30. D. Juan Pallise Clofent (PCC).
31. D. Juan Romero Pazo (PCPE).
32. D. Santiago Ramón García Rubio (PCPE).
33. D. Francisco José Tendero Egea (PCPE).
34. D. Jorge Ribo Flos (PCC).
35. D. Manuel Estévez Jiménez (PCPE).
36. D.^a Noemi de la Consolación Jiménez Sahagún (PCPE).
37. D. Nicasio Sancho González (PCPE).
38. D. Juan Manuel Paton Barnes (PCC).
39. D. Silvestre Ramírez Delgado (PCPE).
40. D. Evencio Heras Silleras (PCPE).
41. D. Asterio Leal Utiel (PCPE).
42. D. Martín Román Cordero (PCPE).
43. D. Amadeu Serch Mestre (PCC).
44. D. Julio Díaz Díaz (PCPE).
45. D. Juan Puche Gómez (PCPE).
46. D. José Luis Angulo Navarro (PCPE).
47. D. José del Toro Augusto (PCPE).
48. D.^a María Teresa Fortuny Sola (PCC).
49. D. Miguel Angel Villalón Rivera (PCPE).
50. D. Servando Pozo López (PCPE).
51. D. Luis Gallego Peña (PCPE).
52. D. Alberto Herbera López (PCC).
53. D. Rodrigo Moreno Planisolis (PCC).
54. D. Jesús Bachiller Andrés (PCPE).
55. D. Manuel Cosano Molina (PCPE).
56. D. Miguel Angel Hidalgo Tejerina (PCPE).
57. D. Miguel Tomás Romero (PCC).
58. D. Antonio Morán Barrado (PCPE).
59. D. Francisco de Asís Morote Vidal (PCPE).
60. D. María Angeles Martínez Castells (PCC).

Suplentes

1. D.^a Luisa María Thomas Andreu (PCPE).
2. D. Juan Manuel Puga Barroso (PCPE).
3. D. Cándido Chabidas Fernández (PCPE).

14. POR LA EUROPA DE LOS PUEBLOS

1. D. Carlos Garaikoetxea Urriza (EA).
2. D. Heribert Barrera i Costa (ERC).
3. D. Antonio Olives Quintas (PNG-PG).
4. Joseba Azcárraga Rodero (EA).
5. D. Paca Sevilla i García (Independiente).
6. D. Joan Baptista Fornollosa i Guardiet (ERC).
7. D. Jesús Manuel Suárez García PNG-PG).
8. D. Gregorio Javier Monreal Zía (EA).
9. D. Joan Mir i Obrador (ERC).
10. D. Olegario Sotelo Blanco (PNG-PG).
11. D.^a M. Rosario Ajuriaguerra Ochandiano (EA).
12. D. Ramón Garriga i Marqués (ERC).
13. D.^a María Teresa Casal García PNG-PG).
14. D. Néstor Basterrechea Azadún (EA).
15. D. Josep Rahola i D'Espona (ERC).
16. D. Manuel Elías Pérez Álvarez PNG-PG).
17. D. Martín Ugalde Orradre (EA).
18. D. Octavi Miarnau i Roca (ERC).
19. D. José Luis Teijeiro Alonso (PNG-PG).
20. D.^a Rosa María Agudo Huici (EA).
21. D. Ernest Benach i Pascual (ERC).
22. D. José Suárez García (PNG-PG).
23. D. Xabier Quintana Urtiaga (EA).
24. D. Carles Furriols i Sola (ERC).
25. D. José Pedro Riol López (PNG-PG).
26. D. Juan Ignacio Retegui Petricorena (EA).
27. D. Jordi Martí i Oller (ERC).
28. D. Manuel José García Montea-gudo (PNG-PG).
29. D.^a Nieves Ormaolea Lauzirika (EA).
30. D. Francesc Cases i Mianes (ERC).
31. D. Andrés Rodríguez Pereira (PNG-PG).
32. D. Juan Ignacio Lorente Zugaza (EA).
33. D. Francesc Xavier Simo i Esparrich (ERC).
34. D. José Sotelo Barros (PNG-PG).
35. D.^a María Dolores Irujo Elizalde (EA).
36. D. Jaume Alfonso i Barceló (ERC).
37. D. Emilio Alonso Fernández (PNG-PG).
38. D. Jorge Knorr Borrás (EA).
39. D.^a Bernardina Fito i Besora (ERC).
40. D. José Francisco Eiras Leis (PNG-PG).
41. D.^a María Esther Larrañaga Galdós (EA).
42. D. Josep Roseill i Viñas (ERC).
43. D. Fernando Barro Savín (PNG-PG).
44. D. Juan Daniel Barandiarán Jaca (EA).
45. D. Jaume Oliver i Cadrover (ERC).
46. D.^a María Goretti Sobrino Maroñas (PNG-PG).
47. D. José Larrea Ormazábal (EA).
48. D. Marcelli Marones i Ferrera (ERC).

49. D. José Manuel Portela Pazos (PNG-PG).
 50. D.^a María Petra Oyarzábal Irigoyen (EA).
 51. D. Josep Boladeras i Font (ERC).
 52. D. Abdón Núñez Fernández (PNG-PG).
 53. D. José Ramón Berzosa Fernández de Arrollabe (EA).
 54. D. Emili Ayats i Padrosa (ERC).
 55. D. Jaume Vizcarria i Clemente. (ERC).
 56. D. Manuel Arias Carral (PNG-PG).
 57. D. José Alejandro Lizaso Mendi-zábal (EA).
 58. D. Jacobo Baral Otero (PNG-PG).
 59. D. Carlos Santamaría Ansa (EA).
 60. D. Manuel Beirás García (PNG-PG).

Suplentes

1. D. Jon Mirena Castañares Larrea-teagui (EA).
 2. Josep Pons i Poch (ERC).
 3. D. Manuel Lozano Campo (PNG-PG).

15. PARTIDO POLITICO AGRUPACION CIUDADANA INDEPENDIENTE

1. D. Luis José Serrano Menéndez.
 2. D. Florencio Méndez de la Cruz.
 3. D. Fernando Pastor Camarero.
 4. D.^a María Luisa Sanz Díaz.
 5. D.^a Patricia Burguet Chilet.
 6. D. Carlos Caballero Rodrigo.
 7. D. Juan Manuel Sanz Díaz.
 8. D.^a Araceli San Román Serrano.
 9. D. Marcelo Belbimbre Peñahorada.
 10. D.^a María Amelia Alvarez Palomar.
 11. D.^a Carmen Domínguez Méndez.
 12. D.^a María del Pilar Gálvez Bedmar.
 13. D. Guillermo Marcelino Martín Muñoz.
 14. D. Fernando Rodríguez Llorens.
 15. D. José Antonio Sánchez Domínguez.
 16. D.^a Teresa Vera Chilet.
 17. D.^a María Dolores Gutiérrez Delgado.
 18. D. Eulogio Domínguez García.
 19. D. Julián Hernández Martín.
 20. D. Fermín Borrell Dorado.
 21. D.^a Carmen Muñoz Pérez.
 22. D.^a Juana Díaz Sanz.
 23. D. José Luis Pastor Muñoz.
 24. D. Miguel Domínguez Ortiz.
 25. D. Florencio Javier Méndez Domínguez.
 26. D.^a María de las Mercedes Domínguez Paz.
 27. D.^a Esther Gálvez Bedmar.
 28. D.^a Isabel Ramón Naya.
 29. D.^a Araceli Serrano Alfaro.
 30. D. Juan Vera Raga.
 31. D.^a Amparo Chilet Mari.
 32. D.^a Rosa María Gutiérrez Martín.
 33. D. César Méndez Domínguez.
 34. D. Fermín Borrell Gil.
 35. D.^a Susana Gálvez Bedmar.
 36. D.^a Juliana Gil Revilla.
 37. D. Apolinar de Frutos Aragoneses.
 38. D. Miguel Gallego Martínez.
 39. D. Nemesio Alvarez Ocampos.
 40. D.^a Agustina Palomar del Olmo.
 41. D.^a María Chilet Mari.
 42. D.^a María del Carmen Cosas Poveda.
 43. D. Emilio Burguet López.

44. D. Alberto Borrell Gil.
 45. D. Francisco Miguel San Román Serrano.
 46. D. Alberto Peñalosa Vicente.
 47. D.^a María del Carmen Alvarez Maqueda.
 48. D. Juan Vera Chilet.
 49. D.^a Francisca Bedmar Andrés.
 50. D.^a María del Carmen Sánchez-Alamo Senén.
 51. D. Dionisio Gutiérrez Pérez.
 52. D.^a Amelia Sánchez Díaz.
 53. D. Miguel Angel Borrell Gil.
 54. D.^a María Jesús Vera Chilet.
 55. D. Carmelo Silvino Alapont Ramón.
 56. D.^a Palmira Cutillas Oñate.
 57. D.^a Josefa Ortiz Cabañas.
 58. D. Agustín Gálvez Bedmar.
 59. D.^a Mercedes Alvarez Maqueda.
 60. D. Juan Alapont Ramón.

Suplentes

1. D. Agustín Gálvez Moral.
 2. D. Manuel Sanz Sanz.
 3. D.^a Francisca Sánchez Sánchez.

16. AGRUPACION DE ELECTORES JOSE MARIA RUIZ-MATEOS

1. D. José María Ruiz-Mateos Jiménez de Tejada.
 2. D. Carlos Perreau de Pinninck Domenech.
 3. D. Joaquín Yvancos Muñiz.
 4. D. Alfonso Barón Rivero.
 5. D. Jesús Solana Martín.
 6. D. Angel Fernández Besteiro.
 7. D. Lourdes Toral Marqués.
 8. D. Ramón Guerrero Pemán.
 9. D. Juan Esteve Francés.
 10. D. Fernando Jiménez - Freile Martín.
 11. D. José Dasí la Roda.
 12. D. José María Alvarez Piñero.
 13. D. Fernando Fluxia Casa.
 14. D. José Javaloyes González.
 15. D. Juan José Jiménez Moreno.
 16. D. Julián Zamora del Río.
 17. D. Agustín Pérez Iborra.
 18. D. Luis González Ibarra.
 19. D. Jorge Aguilar Morales.
 20. D. Juan Muñoz López.
 21. D.^a María Dolores Izquierdo Mora.
 22. D. Luis González Gimeno.
 23. D. Manuel Sánchez Marín.
 24. D. Juan Francisco Ripoll Frutoso.
 25. D. Ildefonso Rodríguez López.
 26. D. José Luis Sánchez Pomares.
 27. D. Vicente Sancho Pauncr
 28. D. José Miguel Vidal Llorens.
 29. D. Manuel Piera Olivares.
 30. D. Francisco Javier Villar Torreiro.
 31. D. José Luis Castaño Freire.
 32. D.^a María Luz Sainz Ruiz-Mateos.
 33. D. Juan Luis Ortiz de Figueroa.
 34. D. Antonio Campayo Sánchez.
 35. D.^a María Dolores Giménez del Pozo.
 36. D. Aurelio Trujillano Medina.
 37. D. Jaime Lluch Casanellas.
 38. D.^a Josefina Paz Coiras.
 39. D. Vicente Seguí Ferré.
 40. D. Vicente Castellano Rodríguez.
 41. D. Antonio Lozano García.
 42. E. Loreto Perreau de Pinninck Domenech.
 43. D. Teófilo Crespo González.
 44. D. Alberto Zamacois Sanz.
 45. D. Cándido González Encinas

46. D. Fabián Almendros Sáez.
 47. D. Ana María Gil Pérez.
 48. D. Humberto Angel Otero Leonard.
 49. D. Angel Muñoz Escribano.
 50. D.^a María Loreto Demonech Ibarra.
 51. D.^a María Jesús Manrique de Lara y del Castillo.
 52. D. Plácido Lobero García.
 53. D.^a Aurelia Albero Sarrió.
 54. D.^a Josefa Casajuana Espinosa.
 55. D.^a María del Carmen López Jaibo.
 56. D. Tomás Crespo Cuesta.
 57. D. Luis Miguel Díaz Martínez.
 58. D. Encarnación Isla Mingorance.
 59. D. Juana Hidalgo Moreno.
 60. D. Antonio Martín Rull.

Suplentes

1. D.^a Brigida Galiana Marco.
 2. D.^a Mabel Otero Romero.
 3. D.^a Margarita Torres Fernández.

17. FRENTE NACIONAL

1. D. Blas Piñar López (FN).
 2. D. Esteban Gómez Rovira (Independiente).
 3. D. Luis José Cillero Pedreo (FN).
 4. D. Enrique Alonso Yagüe (FN).
 5. D. Gregorio Martín Olmedo (Independiente).
 6. D. Francisco Javier Gómez Jené (FN).
 7. D. Luis Hernández del Pozo (FN).
 8. D. Rafael Meléndez-Valdés Criado (FN).
 9. D. José Ramón de Sabater Martínez (FN).
 10. D. Vicente Martorell Eixarch (FN).
 11. D.^a María Antonia González García-Solís (Ind.).
 12. D. Miguel Bernad Remón (FN).
 13. D. Guillermo Ruiz Gijón (Ind.).
 14. D. Ramón Graells Bofill (Ind.).
 15. D. Ricardo Rueda Segura (FN).
 16. D. Juan José Aicorbe Torra (Independiente).
 17. D. José Luis López-Sela Díez-Faes (FN).
 18. D. Antonio Sánchez-Fortún Rodríguez (Ind.).
 19. D. José Sáez Carrasco (FN).
 20. D. Jaime Serrano de Quintana (FN).
 21. D. Arturo Visiedo Calvo (FN).
 22. D. Pedro Viaplana Riera (FN).
 23. D. Francisco Marcet Correa (FN).
 24. D. Emilio Zabalza Errazquin (FN).
 25. D. Cristóbal Domínguez Parra (FN).
 26. D. José Anglada Rius (FN).
 27. D. Manuel Moscoso Arias (FN).
 28. D. Teodoro Theodori Mazlum (FN).
 29. D. Benito Rebollo Matías (FN).
 30. D. Manuel González Bermejo (FN).
 31. D. Samuel Clúa Palau (FN).
 32. D.^a María Isabel Martínez Iranzo (FN).
 33. D. Luis Bachiller García (FN).
 34. D. Casimiro Oroz García (FN).
 35. D. Ramón María de la Calzada Peñalosa (FN).
 36. D. Fernando Retamosa Campos (FN).
 37. D. Miguel José Sánchez Fernández (FN).
 38. D. Ramón Moreno Perales (FN).
 39. D. Rafael Morera Serrano (FN).

40. D. Bernardo de la Lastra Salas (FN).
41. D. Ignacio Valentín-Gamazo Fernández (FN).
42. D. José Oriol Sevilla Vallejo (FN).
43. D. Pedro Antonio Cantarela del Castillo (FN).
44. D. Ginés de Haro Rossi (Ind.).
45. D. Pablo Palacios Martínez (Independiente).
46. D. Angel Berrocal Jaime (FN).
47. D. Emilio Antonio Negrete Ares (Independiente).
48. D.^a Teresa de Jesús Ortega Jiménez (FN).
49. D. Salvador García Gerrero (Independiente).
50. D. Carlos Alberto Vázquez Sanjurjo (FN).
51. D. Fernando Díaz-Pavón Huerta (FN).
52. D.^a María Mercedes Palacios Estrada (FN).
53. D. Joaquín Herrador Valdesoiro. (Independiente).
54. D.^a María de la Soledad Lafita Vives (FN).
55. D. José Manuel Arístegui Cil (Independiente).
56. D.^a María del Carmen Nieto Marcos (Ind.).
57. D. Juan Gabriel Velamazán Cabo (FN).
58. D. Isidoro García-Granero Fernández (FN).
59. D. Angel Ortuño Muñoz (FN).
60. D. Adolfo de Miguel Garcilópez (Independiente).

Suplentes

1. D. Ignacio Robles Descalzo (FN).
 2. D. Francisco de la Colina Unda (FN).
 3. D. Víctor Torres Valencia (FN).
 4. D. Luis Tormo Porcel (Ind.).
 5. D. Luis Olalde de la Guardia (FN).
18. IZQUIERDA UNIDA
1. D. Fernando Pérez Royo.
 2. D. Antoni Gutiérrez Díaz. (IU-I).
 3. D. Alonso José Puerta Gutiérrez.
 4. D.^a Teresa Domingo Segarra.
 5. D.^a Laura González Alvarez.
 6. D.^a María Jesús Aramburu del Río.
 7. D. Fernando Redondo Rodríguez.
 8. D. Manuel Villar Fernández.
 9. D. Jesús Pascual Hernández Ripoll.
 10. D.^a Pilar García Fernández.
 11. D. Francisco de Asís Condomines Pereña.
 12. D.^a Asunción López Blanco.
 13. D. Pedro Pablo Novillo Cicuéndez.
 14. D.^a Eivira Ramos García.
 15. D. Alfredo Clemente Conte. (IU-I).
 16. D. Juan Ricardo Sosa Castaño.
 17. D. José Antonio Herreros Herreros.
 18. D. Antonio Romé Nadal.
 19. D.^a Tomasa Victoria Barrueco Barrueco.
 20. D. Francisco Candel Tortajada. (IU-I).
 21. D. Francisco Javier de Castro Esteban.
 22. D. Manuel José Triano Paulete.
 23. D. José Mayor Domingo.
 24. D. Gerardo del Val Cid.
 25. D. Francisco Javier Suárez Suárez.

26. D.^a María del Carmen Barragán Díaz.
27. D. Juan Francisco Peris García.
28. D. Jesús Romero Escrivá.
29. D. Salvador Milá Solsona. (IU-I).
30. D.^a María del Carmen Hernández González.
31. D.^a Concepción Valdés Menéndez.
32. D. Ricardo Andrés Utrera Fernández.
33. D.^a Rosa María Just Masdeu. (IU-I).
34. D. Gabriel Grijosa Alloza.
35. D.^a María José Alende Maceira.
36. D. Joan Baptista Olóriz i Serra. (IU-I).
37. D. José Molina Martínez.
38. D. Alberto Saoner Barberis.
39. D.^a Isabel Torres Chaparro.
40. D. Ramiro Palacios Cuesta.
41. D. Pedro Mayayo Fernández.
42. D. Francisco Javier Puente González.
43. D. José Wladimiro Rodríguez Brito.
44. D.^a María Luisa Muñoz de la Cerda.
45. D. José Luis Medina Izquierdo.
46. D.^a Sofía Bernardo Ródenas.
47. D. Joan Arnedo Rejas. (IU-I).
48. D. Muriel Casals Couturier. (IU-I).
49. D. Rafael Taibo Carballo.
50. D.^a María Comellas Doñate. (IU-I).
51. D.^a María Catalina Gutiérrez Muñoz.
52. D.^a María Teresa Molares Mora.
53. D. Daniel Patón Alvarez.
54. D.^a María Amparo González González.
55. D. Enrique Cama Colomés. (IU-I).
56. D.^a Aurora Gómez Cano. (IU-I).
57. D. José Luis Ocaña Masa.
58. D. Victorino Luis García Hidalgo.
59. D.^a María Victoria Condado Ripoll.
60. D. Oscar Carrilero Moliner. (IU-I).

Suplentes

1. D. Adolfo Burriel Borque.
 2. D. José María López Ariza.
 3. D. Félix Martínez de la Cruz.
19. AGRUPACION ELECTORES EUROPA POR LA VIDA"
1. D. Jorge Rodríguez Alarcón.
 2. D.^a María Esperanza Fdez. Pérez.
 3. D. Jesús María Poveda de Agustín.
 4. D.^a Margarita Sáez Vicente-Mazarriegos.
 5. D. José Luis Mingo Alsina.
 6. D. Antonio José Mencía Gullón.
 7. D. Antonio Arjona Martínez.
 8. D. Rafael Martínez Bahamonde.
 9. D. Carlos Santiago Huidobro Vega.
 10. D. Ignacio M. Cendoya Martínez.
 11. D. Antonio José Crespo Soriano.
 12. D.^a María Dolores Hidalgo Navarro.
 13. D. Luis Carlos Mencía Gullón.
 14. D. Martín Borrego Gutiérrez.
 15. D.^a María de los Desamparados Vassallo Saavedra.
 16. D. José María Benito García.
 17. D.^a María Teresa Lázaro Sancho.
 18. D. Carlos de Aranguren Echevarría.
 19. D. Gonzalo Castañeda Pérez.

20. D. Antonio Meléndez Gayoso.
21. D. Fernando Sillio Martínez.
22. D. Angel Alcázar de Velasco Rico.
23. D. Pablo Manuel Martínez de Anguita d'Huart.
24. D.^a María del Carmen Verdugo Velón.
25. D. Emilio Fernández López-Peláez.
26. D.^a Fátima García Horcajo.
27. D.^a María Luisa López Sánchez.
28. D. Luis Valdivieso Blanco.
29. D.^a Nuria Ulecia Rodríguez.
30. D. Antonio García Martínez.
31. D. Fernando Caridé González.
32. D. José María Leal Periago.
33. D.^a María José Hidalgo Navarro.
34. D.^a Marta de Juana Zubizarreta.
35. D.^a María Isabel Martínez Costas.
36. D.^a Caridad Rosique Conesa.
37. D. Luis Martín Fernández de Heredia.
38. D. Juan José Díaz-Bedia Astor.
39. D. José María Merino Thomas.
40. D. Ignacio de Zulueta Velázquez-Duro.
41. D. Juan Sánchez Galera.
42. D. Miguel Angel Rumayor Fernández.
43. D.^a María de la Concepción Sobrino García.
44. D. Iñigo Andrés Urtasun.
45. D. Fernando Piqueras Villaldea.
46. D. Pedro Pablo Mardomingo Sierra.
47. D. Pablo Amez Rodríguez.
48. D.^a Susana González Pierrad.
49. D.^a Elena Prads Díez.
50. D. Enrique Ulecia Rodríguez.
51. D. Borja Sagastibelza Lugo.
52. D.^a Cristina Saavedra Inaraja.
53. D.^a María Antonia Pimentel Ortiga.
54. D. Miguel Poveda de Agustín.
55. D. José María Barrio Maestre.
56. D.^a María Amparo Andrés Sanz.
57. D.^a Begoña García Zapata.
58. D. Miguel Enrique García Tejera.
59. D. José Torres Guerra.
60. D. Angel Blasco Marqueta.

Suplentes

1. D.^a María Esther Sáez Vicente-Mazarriegos.
 2. D.^a Cecilia Sánchez Valencia.
 3. D.^a Laura Sáez Vicente - Mazarriegos.
20. LOS VERDES ECOLOGISTAS
1. D. Félix Herrera Palomero.
 2. D. Pablo Eugenio Martínez Escutia.
 3. D.^a María Angeles Zorita Gómez.
 4. D. Luis Carlos Martín Vilanova.
 5. D.^a Cristina Felicísima Estévez Lorente.
 6. D.^a Blanca Nieves Hergueta de Diego.
 7. D.^a María Marín Aguayo.
 8. D. Manuel Hidalgo González.
 9. D. Celestino Belinchón Jiménez.
 10. D.^a María Araceli Fernández Ramírez.
 11. D. Rafael Simón Sánchez.
 12. D.^a María Carmen Navarro Ballesteros.
 13. D. Leandro Tomás Vidal Bernal.
 14. D. Rogelio Fernández Maceiras.
 15. D.^a María Concepción Gómez García de Sola.
 16. D. Francisco José Suárez Falcón.
 17. D. Hilario García Fernández.
 18. D.^a María Angeles Barriuso García.

19. D.^a María Carmen Cañete Palomo.
20. D.^a Inmaculada Pérez Sánchez.
21. D.^a María Mercedes López Carrasco.
22. D. Fernando Miguel Hernández Cerezo.
23. D.^a María Mercedes Fortes Costas.
24. D. Enrique Alejandro Collado Rueda.
25. D. Juan Behncke Gronlund.
26. D. Arsenio Cifuentes Casielles.
27. D. Francisco Luis Cerveto Villanueva.
28. D.^a Esperanza Fernández Martínez.
29. D. Joaquín de Riva Bouvier.
30. D. Francisco José Soler Ricote.
31. D. Luis Ignacio Gómez García.
32. D.^a Carmen Silva González.
33. D. Rafael Collantes Núñez.
34. D. Juan de la Torre Auladeli.
35. D. Juan Carlos Iser Guillera.
36. D. Javier Jesús Herranz Aguayo.
37. D.^a María Angeles Dávila Bugarin.
38. D. Antonio Javier Pangua de la Varga.
39. D.^a Ruth Nuria García Arribas.
40. D.^a Isabel García Tercero.
41. D.^a Alicia Graciela Rizzolo Alcover.
42. D.^a María Angeles Amores Cancho.
43. D.^a Montserrat Samper Altisent.
44. D. Demetrio González Gómez.
45. D.^a Celia Costas Fernández.
46. D.^a María Elena Jiménez González.
47. D.^a Encarnación Sala Bote.
48. D. José Miguel Moro Mateos.
49. D. José Carlos Amor González.
50. D.^a Clara de la Cinta Alonso Simón.
51. D. José Manuel Moreno Díaz.
52. D.^a Joaquina Sánchez Villaverde.
53. D. José Antonio Valderrama García.
54. D.^a Lourdes Calderón Rodrigo.
55. D.^a María Teresa Ruso Bernado.
56. D.^a María Jesús Domínguez Hernández.
57. D.^a Brígida Carballo Pérez.
58. D. Carlos Rossique Delmas.
59. D. José Luis García García.
60. D.^a María Carmen Esbri Gil.

Suplentes

1. D.^a María Teresa Navarro Suárez.
 2. D.^a Florinda Regina Ramos Francisco.
 3. D. Pedro Quirós Postigo.
21. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS
1. D. Diego Márquez Hornillo.
 2. D. Luis Martínez de Eguilaz y Calvo.
 3. D. Tomás Marco Alagón.
 4. D. Fillemón Prado Moreno.
 5. D. Santiago Pisonero del Pozo.
 6. D. Mauricio Martín Morán.
 7. D. Cecilio Herreros Uceda.
 8. D. José Luis Rodríguez de Berbería.
 9. D. Antonio Brea Ferrer.
 10. D. Manuel Carlón Urien.
 11. D. Emilio Manuel Poy Pérez.
 12. D. Francisco Javier Onrubia Rebuella.
 13. D.^a Elvira Cabeza de Vaca Nieto.
 14. D. José Manuel Pérez Nogueroles.
 15. D. Antonio de Valentín Rubio.
 16. D. Jesús Ambrós Fabrè.
 17. D. Santiago Fernández Olivares.
 18. D. Rafael Muñiz García.
 19. D. Antonio Ruiz Varela.
 20. D. Juan Jaime Milán Corchado.

21. D. Jesús López Martín.
22. D. José Luis Blanco Díaz.
23. D. Francisco Gutiérrez del Castillo.
24. D. José María Caballero Moreno.
25. D.^a María Josefa del Pilar González.
26. D. Francisco Rodríguez de Hinojosa.
27. D. Jesús Martínez Trillo Figueroa.
28. D. José A. Rey Serrano.
29. D.^a Consuelo Martínez Gallego.
30. D. Juan Conforto García.
31. D. Antonio Molero Alfageme.
32. D.^a María Victoria Chaín Ruiz.
33. D. Jesús de Paredes Teruel.
34. D. Ventura Abellán Rufete.
35. D. Manuel Martínez González.
36. D. Antolín Fuentesfría Gómez.
37. D. Carlos Román Bretón.
38. D.^a Patrocinio Castañeda Martín.
39. D. Manuel Pereira de la Guardia.
40. D. Manuel Caro Gabucio.
41. D. Jesús San Felipe Ramírez de Arellano.
42. D. Ignacio Jiménez Prieto.
43. D. Fernando Alonso Morán.
44. D. Julio Pedraza Pedraza.
45. D.^a Almudena Jurado Robles.
46. D. Pablo Domínguez Montegrifo.
47. D. Julio Frías Sánchez.
48. D. Joaquín Varela González.
49. D. Felipe Félix Gimeno González de Sevilla.
50. D. José Mata Díez.
51. D. Carlos Batres Arnaz.
52. D.^a Amparo Vicent Cortina.
53. D. José San Antonio Saornil.
54. D.^a María del Carmen Aparicio Periquet.
55. D. Florencio García Cuenca.
56. D. Rafael Biosca Prieto.
57. D. Antonio Amado del Río.
58. D.^a Rosario Viñaras García.
59. D. Celestino Jiménez Prieto.
60. D. Liborio Ruiz López.

Suplentes

1. D. Rafael Cabello Ferrera.
2. D. Rafael García Linares.
3. D. Manuel Sáez Morales.
4. D. Angel Sastre Lead.
5. D. Angel Espinosa López.
6. D. Fernando Martínez Dalmao.
7. D. Santiago José Lapique Martínez.
8. D. Angel Frías Cayuela.
9. D. José Jesús Sotos Pérez.
10. D. Carlos Andrés Scolla Aguilar.
11. D. Manuel del Castillo Galván.
12. D. José Antonio Castelló Escrig.
13. D. José Luis Espejo Delgado.
14. D. José Luis Colina Fernández.
15. D. Casimiro Sánchez Ramírez.
16. D. José Carlos Fernández Moscoso.
17. D. Antonio Vera Pizarro.
18. D. José Luis Antolín de Antonio.
19. D. César Jurado Martínez.
20. D. Pedro García Alonso.
21. D. José Mas Belloch.
22. D. José Antonio López Fernández.
23. D. Manuel Prieto Segador.
24. D. Enrique Vilanova Campos.
25. D. José Bocas Rubio.
26. D. Jorge Buñil Castañón.
27. D. Armando García Santana.

22. COALICION SOCIALDEMOCRATA

1. D. Ramón Viñals i Soler (CSD).
2. D. Rafael Casanovas i Rabassa (CSD).
3. D. Jaume Bernades i Fumado (CSD).
4. D. Alberto Vallejo i Barba (CSD).
5. D. Xavier Viñals i Capdepón (CSD).
6. D. Juan Vilalta i Pardo (CSD).
7. D.^a María del Mar Bernades i Barrionuevo (CSD).
8. D. Enrique José Martínez i Conill (CSD).
9. D. Juan José Granell i Fallgueras (CSD).
10. D. José Luis García i Perxés (CSD).
11. D. Ginette Casanovas i Pallarés (CSD).
12. D. Joaquín Alonso i Martínez (CSD).
13. D. David Sancho i Catalá (CSD).
14. D.^a Rosa María Tomás i Casals (CSD).
15. D.^a Esther Montero i Servera (CSD).
16. D. Alvaro López i Pereira (CSD).
17. D.^a Esther Alsina i Borrás (CSD).
18. D. Juan Colominas i López (CSD).
19. D. Romualdo Alonso i Couso (CSD).
20. D.^a Nuria Orduña i Canals (CSD).
21. D. Francisco Soro i Orfila (CSD).
22. D.^a Merce Anton i Alvarez (CSD).
23. D.^a Montserrat Soler i Ferrandis (Independiente).
24. D. Francisco Javier Ramos i Méndez (CSD).
25. D. Marcos Salomó i Comes (CSD).
26. D.^a Regina Pereira i Rodríguez (CSD).
27. D. Marc Viñals i Capdepón (CSD).
28. D. Eloy Díez i Serra (CSD).
29. D.^a Ginette Pallarés i Jordá (CSD).
30. D. Raül Mallafrè i Conesa (CSD).
31. D.^a Estrella Martínez i Fraiz (CSD).
32. D.^a María del Pilar Segón i Figuera (CSD).
33. D.^a Marta Barahona i Orpinell (CSD).
34. D. Víctor Arrese i Castañé (CSD).
35. D.^a Montserrat Sánchez i de Cubas (CSD).
36. D. Anselmo Javier Maldonado i Pérez.
37. D. Juan Carlos Massó i Estrade (CSD).
38. D.^a Purificación Antolín i Gil (CSD).
39. D.^a Susanna Coll i Parra (CSD).
40. D.^a Agueda Pardo i Torres (CSD).
41. D.^a Olga Sábate i Ramón (CSD).
42. D. Javier Díez i Serra (CSD).
43. D. Fernando de la Pinta i España (CSD).
44. D. José Trescents i Pous (CSD).
45. D. Emilio López i Fernández (CSD).
46. D.^a Carolina Portadellas i Pujol (CSD).
47. D. Antonio Rodríguez i Muñoz (CSD).
48. D.^a María del Pilar Capdepón y Segón (CSD).
49. D. Jorge López-Pinto i Font (CSD).
50. D.^a María Jesús López i Pereira (CSD).
51. D. Alfredo Sitjes i Bordas (CSD).
52. D.^a Margarita Ramón i de la Torre (CSD).

53. D. Ignacio Puncetrau i Folch (CSD).
 54. D. Josep Manuel Galán i Gimisio (CSD).
 55. D.^a Nuria Adela'ida Benazet i Wilkens (CSD).
 56. D.^a Cristina Urrutia i Carratalá (CSD).
 57. D. Juan Altadill i Lloret (CSD).
 58. D.^a Virgina Ramos i Méndez (CSD).
 59. D.^a Marta Badia i Marín (CSD).
 60. D. D.^a Presentación Barrionuevo i Ruiz (CSD).

Suplentes

1. D. Miguel Angel Ramos i Méndez (CSD).
 2. D. Luis Rodríguez il Aguiar (CSD).
 3. D. Jaime Reverter Cabot (CSD).

23. CATALUNYA LLIURE

1. D.^a Montserrat Bascompte i Carbonell.
 2. D. Pere Ros i Deola.
 3. D. Josep Guia i Marín.
 4. D. Robert Surroca i Tallaferro.
 5. D. Jaume Rado il Roca.
 6. D. Josep Aixalá i Jansana.
 7. D. Jesús Bolinsex i Zanon.
 8. D. Pere Martí i Colom.
 9. D. Xavier Alcalde i Peña.
 10. D.^a Josefa Doménech i Ponsoda.
 11. D. Gustau Navarro i Barba.
 12. D. Albert Sans i Pulg.
 13. D. Carles Serrat i Bernús.
 14. D. Josep Sort i Jané.
 15. D. Salvador Soutullo i Carollo.
 16. D. Pere Vidal i Colomer.
 17. D. Albert Vila i Amorós.
 18. D. Antoni Turró i Martínez.
 19. D. Ismael Durá il Guimerá.
 20. D. Pere Vicens i Colom.
 21. D. Ramón Pons i Carbó.
 22. D. Lluís Bordés i Castellá.
 23. D. Francesc Candela i Escrivá.
 24. D. Daniel Cabasés i Coll.
 25. D. Joan Daunis i Piljoan.
 26. D. Vicent Font i Bernaus.
 27. D. Ferran Ferreres i Codorniu.
 28. D. Antonia Juan i Santandreu.
 29. D. Angels Monera i Vascárcel.
 30. D. Cristófer Miret i Mussons.
 31. D. Jaume Amatiller i Serra.
 32. D. Agustí Rocamora i Durá.
 33. D. Pere Zaragoza i Galvany.
 34. D. Lluís López i Fages.
 35. D. Benet Alámon i Alámon.
 36. D. Pasqual Cabedo i Ferriols.
 37. D. Pere Gil i Mañosas.
 38. D. Joan Jubany i Lorente.
 39. D. David Ricart i Miró.
 40. D.^a Francesca Isabel Server i Pérez.
 41. D. Jordi Arnal i Roura.
 42. D. Salvador Llinares i Quilés.
 43. D. David Garrido i Valls.
 44. D.^a Dolors Bolancé i Dugo.
 45. D. Josep Lluís Tudela i López.
 46. D. Joan Lliteras i Bernad.
 47. D. Vicent Pons i Fornés.
 48. D. Josep Andrés i Allandí.
 49. D. Joan Cabot i Calsapeu.
 50. D. Joan Marca i Tristan.
 51. D. Jordi Moners i Sinyol.
 52. D. Pere Muñoz il Femenia.
 53. D. Joan Ferré il Quintana.
 54. D. Salvador Balcells i Vilá.
 55. D. Manuel Juan i Ariño.
 56. D. Agustí Barrera i Puigvi.
 57. D.^a Nuria Seras il Leonart.
 58. D. Josep Guillem i Vallribera.
 59. D. Enric Borrás il Calvo.
 60. D.^a Mercé Marcó i Bardella.

Suplentes

1. D. Jordi Casals i Fernández.
 2. D. Maciá Manera i Roscar.
 3. D. Miquel Carceller i Ruiz.
 24. PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES -PARTIDO DE LOS OBREROS REVOLUCIONARIOS DE ESPAÑA.
 1. D. Angel Luis Parras Sen (PST).
 2. D. Alfonso Bech Peiro (PORE).
 3. D. Sixto Casado Aldana (PST).
 4. D. Francisco Javier Zullaica Cuadra (PST).
 5. Víctor García González (PORE).
 6. D. Abbas Lachmi Dris (PST).
 7. D.^a Lucía Castellanos Marcos (PST).
 8. D.^a María del Carmen Bautista Palomares (PORE).
 9. D. Miguel Angel Cihuelo Carasol (PST).
 10. D. José Manuel Rubio Pérez (PST).
 11. D. Martín Pretet Garrido (PORE).
 12. D. Enrique María Mosquera Durán (PST).
 13. D.^a Consuelo Martínez López (PST).
 14. D. Fidej Puente Sotillos (PORE).
 15. D. Salvador Díaz Blasco (PST).
 16. D. Domingo González de Herrero Domingo (PST).
 17. D. Francisco José Díaz Patiño (PORE).
 18. D. Pedro Monje Ruiz (PST).
 19. D. Germán de San Feliciano Pérez Peña (PST).
 20. D.^a Isabel Delgado Hernández (PORE).
 21. D. Rafael Vázquez González (PST).
 22. D. Fernando Montaña García (PST).
 23. D. Miguel Salas Yebra (PORE).
 24. D.^a Julia Mirón García (PST).
 25. D. Fernando Andújar Domínguez (PST).
 26. D.^a Antonia Navarro Robles (PORE).
 27. D. Manuel Caler Caler (PST).
 28. D.^a María de las Mercedes Alcobendas Rivas (PST).
 29. D. Javier Vivancos Zaragoza (PORE).
 30. D.^a María Adriana Beidenagl Domandzic (PST).
 31. D.^a Beatriz Susana Giudici Fernández (PST).
 32. D. Alberto Martí Sato (PORE).
 33. D. Pedro Manuel Vilgüil Gutiérrez (PST).
 34. D. Miguel Pérez Fuentes (Independiente).
 35. D. Luis Lara Hurtado (Independiente).
 36. D. Julio Gómez Fernández (PST).
 37. D. Alfredo Macías Vázquez (PST).
 38. D. Francisco Javier Caballé Villanueva (PORE).
 39. Doña Josefa Picas Martínez (PST).
 40. D. José Luis Vázquez Muriendas (PST).
 41. D.^a María Isabel Martínez Soriano (PORE).
 42. D. Francisco Esclava Córdoba (PST).
 43. D. Miguel Gil García (PST).
 44. D. Amador Ruiz Medina (PORE).
 45. D. Víctor Angel Rodríguez Fernández (PST).
 46. D. Blas Márquez Pintado (PST).

47. D.^a María Angeles Tomás Gonzallo (PORE).
 48. D. Angel Sanvicente Valoneros (PST).
 49. D. Francisco Redondo Grandia (PST).
 50. D. Antonio Jesús Ruiz Medina (PORE).
 51. D. Manuel Giménez Lafuente (PST).
 52. D. José María Brun González (PST).
 53. D. Fermín Román Alámin (PORE).
 54. D. Oscar Antonio Vilches Martín (PST).
 55. D.^a María del Mar Matilde Nogue-roj Alvarez (PST).
 56. D. Ramón González López (PORE).
 57. D. Miguel Angel Martínez Ramos (PST).
 58. D. Ignacio Larrañaga Cortés (PST).
 59. D. Primitivo José Beltrán Rebollo (PORE).
 60. D. Graciano Manuel de la Rosa Hernández (PST).

Suplentes

1. D.^a María Belén Hernández Cano (PST).
 2. D.^a María Rosario Pineda Casademont (PORE).
 3. D. Marcelino Fraile Caba (PST).
 4. D.^a María Isabel Moriche Hernández (PST).
 5. D. Abel Rodríguez Callejo (PORE).
 6. D. Angel Zullaica Cuadra (PST).

25. COALICION ELECTORAL CONVERGENCIA I UNIO

1. D. Carles Alfred Gasoliba i Bohm (CDC).
 2. D.^a Concepció Ferrer i Casals (UDC).
 3. D. Joaquín Muns i Albuixech (Independiente).
 4. D. Josep i Oriol Pi de Cabanyes (CDC).
 5. D. Ramón Bagó i Agulló (CDC).
 6. D. Francesc Vidal i Codina (CDC).
 7. D. Oriol Gadiá il Tobella (UDC).
 8. D. Joan María Pujals i Vallvé (CDC).
 9. D. Antoni Casanovas i Brugañ (CDC).
 10. D. Eduard Sagarra il Trias (CDC).
 11. D. Carles Campuzano il Canadés (CDC).
 12. D. Josep María Fusté il Espasa (UDC).
 13. D. Pere Esteve il Abad (CDC).
 14. D. Antoni Plasencia il Monleón (Independiente).
 15. D.^a Alegrie Borrás il Rodríguez (Independiente).
 16. D.^a Gloria Palle il Torres (UDC).
 17. D. Pere Nueno il Iniesta (Ind.).
 18. D. Josep Arnau il Figuerola (CDC).
 19. D. Josep Grau il Seris (CDC).
 20. D. Jaume Bofill il Soliguer (UDC).
 21. D. Joan Raventos il Pujado (CDC).
 22. D.^a Montserrat Mas il Salvadó (Independiente).
 23. D. Antoni Biarnés il Mas (CDC).
 24. D. Antoni Josep Bayés il de Luna (UDC).
 25. D. Josep Azuara il González (CDC).
 26. D. Joan María Roig il Grau (CDC).
 27. D. Josep Lluís Argemí il Valle (CDC).
 28. D.^a Merce Paniker il Alemany (UDC).
 29. D. Estanis Felip il Monsonis (CDC).

30. D.^a Maria Lorea i Bard (CDC).
31. D. Tomás Galabert i Boyer (CDC).
32. D. Francesc Alabart i Sedó (UDC).
33. D. Emilio Cuenca i Safa (CDC).
34. D.^a María Pilar Busquet i Medán (CDC).
35. D.^a Isabel Brussosa i Planas (CDC).
36. D.^a María Carmen Torres i Graell (UDC).
37. D. Josep María Oller i Berenguer (CDC).
38. D. Frederic Suñer i Casadevall (CDC).
39. D. Joan María Triadó i Juan (CDC).
40. D. Jordi Masgrau i Boschmonar (UDC).
41. D. Joan Safat i Tarrats (CDC).
42. D. Josep María Puig i Vendrell (CDC).
43. D. Francesc Iglesia si Sala (CDC).
44. D. Francesc Carreras i Creus (UDC).
45. D. Oriol Puiz i Godes (CDC).
46. D. Xavier Garriga i Jove (CDC).
47. D. Josep Pont i Sans (CDC).
48. D. Josep María Prats i Batet (UDC).
49. D. Agustí Carol i Foiz (CDC).
50. D. Juan Josep Tharrats i Vidal (Ind.).
51. D. Xavier Miserachs i Riballta (Independiente).
52. D.^a Elionor Santamaría i Jordana (UDC).
53. D. Vicente (Tete) Montoliu i Masana (Ind.).
54. D. Albert Mament i Segimon (CDC).
55. D. Jordi de Bolós i Capdevilla (CDC).
56. D.^a Anna María Sastre i Herrero (UDC).
57. D. Jordi Bonet i Armengol (Ind.).
58. D. Moisés Broggi i Valles (CDC).
59. D. Eugeni Jesús Pérez Moreno i Pallarés (UDC).
60. D. Josep Caminal i Badía (CDC).

Suplentes

1. D. Vicent Beguer i Oliveres (CDC).
2. D. Josep Borrás i Gene (CDC).
3. D. Joan Lombart i Padrós (CDC).

26. CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL

1. D. José Ramón Caso García.
2. D. Eduardo Punset i Casals.
3. D. Raúl Morodo Leoncio.
4. D. Rafael Calvo Ortega.
5. D.^a Guadalupe Ruiz - Giménez Aguilar.
6. D. José Antonio Escudero López.
7. D. José Emilio Cervera Cardona.
8. D. José Coderch Planas.
9. D. Alfonso Carlos Iniguez de Heredia Gómez.
10. D. Juan Roldán Ros.
11. D. Fernando Arias- Salgado Montalvo.
12. D. Miguel Martínez Cuadrado.
13. D.^a Ana María Yabar Sterling.
14. D. Carlos Bencomo Mendoza.
15. D. Jesús María Bilbao Arrese.
16. D.^a Alicia María Canto de Gregorio.
17. D. Manuel V. Alonso Losada.
18. D. José María Buqueras Bach.
19. D.^a María Consuelo Marcos Vallare.
20. D. Rafael Llano de la Concha.

21. D. Juan José Otamendi Rodríguez-Bethencourt.
22. D. José Luis Mariño Roco.
23. D. Antonio Roig Muntaner.
24. D. Vicente Gallego Asensio.
25. D. Luis Collado Lara.
26. D. Manuel Morán Morán.
27. D. Antonio José Delgado de Jesús.
28. D. Alejandro Balueza Arteaga.
29. D. Angel Luis Jaime Baro.
30. D.^a María Rosario Diego Díaz-Santos.
31. D. Miguel Rodríguez Llopis.
32. D. Ignacio Ortega Maymar.
33. D. Adolfo Luis Sánchez Martín.
34. D. Carmen Cores Roldán.
35. D. Fernando Martín Malave.
36. D. Pedro Luis López Rodríguez.
37. D. César A. Escribano de Gordo.
38. D. María del Pilar Ferreres Albentosa.
39. D. Manuel Ignacio Prieto Honorato.
40. D. Antonio Martínez Sánchez.
41. D. Miguel Angel Huete Pedraza.
42. D. Herminio Ramos Pérez.
43. D. Juan Ramón Prieto Jambriña.
44. D. Carlos Antonio García Alvarez.
45. D. José Luis Calvo Morales.
46. D. César Salgado Nieto.
47. D. José Manuel Calzado Puertas.
48. D. Juan Manuel Domenech Galarza.
49. D. Enrique Sánchez Goyanes.
50. D.^a María Antonia Cardoso Urda.
51. D. Pascual Dura Barberá.
52. D.^a María Teresa Jovita Arias Gutiérrez.
53. D. Agustín Velasco Garrido.
54. D.^a María Antonia Aleñar Pujadas.
55. D. Benedicto Torre Teresa.
56. D.^a María Francisca Javier Asensio Mollina.
57. D. Joaquín Javaloyas García.
58. D. Eduardo Martínez Hernández.
59. D. José Antonio Souto Paz.
60. D. Ramón Tamames Gómez.

Suplentes

1. D. Manuel Gerardo Gancedo Rodríguez.
2. D. Gregorio J. Antonio de Olea y Ameixeras.
3. D. Julio Varela Rodríguez.

27. ALIANZA POR LA REPUBLICA

1. D. José Miguel Villa Antoñana (POSI).
2. D. Josep Serra Estruch (ADS).
3. D.^a María Jesús Fernández Asenjo (Independiente).
4. D. Juan Gómez Peñalva (Ind.).
5. D. Silvino Gómez Díaz (Ind.).
6. D. Miguel Gutiérrez Aja (Ind.).
7. D.^a Carmen Alonso Montaña (Independiente).
8. D. José Antonio Lago Celaya (Independiente).
9. D. José María García Cordón (Independiente).
10. D. Jesús Béjar Sánchez (POSI).
11. D.^a María Jesús Posada Alonso (Independiente).
12. D. Antonio Lacueva Collado (POSI).
13. D. Jacinto Rodríguez Sereno (POSI).
14. D. Manuel Fernández (Ind.).
15. D. Jesús María Pérez Martínez (POSI).
16. D. Fernando Gorba Giner (Ind.).
17. D. Fernando Blanco (Ind.).

18. D. Eduardo Benito Benítez (Ind.).
19. D. José Revert López (Ind.).
20. D. Jesús León Isidro (Ind.).
21. D. Francisco Lara Guerrero (Independiente).
22. D. Casimiro Moñino Pedroviejo (Independiente).
23. D. José Blas Ortega Llavador (POSI).
24. D. Francisco Julián Armengod (Independiente).
25. D. Antonio Blanco Castro (Ind.).
26. D.^a Margarita Tova Bel (POSI).
27. D.^a Lidia Just Calpe (POSI).
28. D.^a Remedios Martín Rodríguez (POSI).
29. D. Fermín Rodríguez Castro (POSI).
30. D. Francisco Sánchez Ruiz (Ind.).
31. D. José Antonio Iniesta Martín (POSI).
32. D. Adolf Marco González (ADS).
33. D. Miguel Fanlo Moreno (POSI).
34. D. José Ignacio Leonardo del Cura (Independiente).
35. D. José Luis Sánchez Martín (POSI).
36. D. Luis Javier Calvo García (Independiente).
37. D. Francisco Martínez Sánchez (POSI).
38. D. José Manuel Ocaña López (POSI).
39. D.^a Teresa Ballón Romera (Ind.).
40. D. Julián Morales García (POSI).
41. D. Javier Fernández Vadillo (POSI).
42. D.^a Josefa Rodríguez Sereno (Ind.).
43. D. Carlos Enrique Méndez Pérez (Independiente).
44. D.^a María Teresa Calavia Torné (POSI).
45. D. José Antonio Almeida Escubedo (POSI).
46. D. Ramón Yanes Jiménez (Ind.).
47. D.^a Rafaela María Rodríguez Alonso (POSI).
48. D.^a María Dolores Solís D'Connor (POSI).
49. D. Vicente Tarín Collado (POSI).
50. D. Agustín Nieto Altozano (POSI).
51. D. Juan Andrés Salado Rider (Independiente).
52. D. Luis Angel González Sanz (POSI).
53. D.^a Manuela Martínez Zayas (ADS).
54. D. Angel Menéndez Savoini (POSI).
55. D. José Sepúlveda Ferrer (Ind.).
56. D. Luis Redondo Contreras (POSI).
57. D. Ricardo Garrido Cruaños (POSI).
58. D. José María Espín Amprimo (POSI).
59. D. Francisco Javier Cepeda González (POSI).
60. D. Miguel González Mendoza (POSI).

Suplentes

1. D. José Antonio Serrano Martínez (POSI).
2. D. Pascual Díaz García - Baltasar (POSI).
3. D. Roberto Tornamira Sánchez (Independiente).
4. D. Joaquín José Herrando Gimeno (POSI).
5. D.^a Angela Alvarez Martín (POSI).
6. D. Angel Cerezo Díaz (POSI).
7. D. José Espinosa Losa (POSI).
8. D.^a Elsa Román Sampietro (POSI).
9. D. Antonio Anta (POSI).

10. D.^a Encarnación Espejo Hernández (POSI).
 11. D.^a Yolanda Martínez Mahillo (Independiente).
 12. D. Aurelio Fernández Sedano Merino (Ind.).

28. PARTIDO VERDE (VERTICE ESPAÑOL DE REIVINDICACION DEL DESARROLLO ECOLOGICO)

1. D. José Luis Barceló Fernández de la Mora.
2. D. Francisco Ruiz de Sola.
3. D. Raimundo González Burón.
4. D. Luis Domingo Masmúltjá.
5. D. Manuel Muñoz Peces-Barba.
6. D. Raimundo Largo Heredero.
7. D. Eduardo Gallego Duque.
8. D. S. Gerardo López López.
9. D. Eduardo Pérez Millán.
10. D. José Moreno García.
11. D.^a Olga Gonzalvo Navarro.
12. D. Pedro Moreno Sánchez.
13. D. Jerónimo Escalera Ureña.
14. D. Guillermo Novo Torres.
15. D. Mercedes Diéguez Molina.
16. D. Antonio Ribera Jordá.
17. D. Carlos Sánchez Soladana.
18. D. Vicente Amat Ortega.
19. D. José Antonio Suárez Vallbuena.
20. D. José Oriol Avila Montasó.
21. D.^a María Alejandra Barceló Mezquita.
22. D. Teófilo Gavari García.
23. D. Martín Hernández Bermúdez.
24. D. José Brú Bons.
25. D.^a Mirta Chamorro Mielke.
26. D. Juan A. Fabregat Llovera.
27. D. José Rodríguez San Juan.
28. D.^a María del Carmen Gallego de la Peña.
29. D.^a Carmen Rodríguez Rodríguez.
30. D. Santiago Salso Martínez.
31. D.^a María Rosario Pérez Torrego.
32. D. José Manuel Serrano López.
33. D.^a María Cristina Hernández Bermúdez.
34. D. Gerardo López Salas.
35. D.^a María Pilar Ruiz Sorogoyen.
36. D. Angel Luis González Hernández.
37. D.^a Elena González Pérez.
38. D. Manuel Martín Camargo.
39. D.^a Clara María Tuya Blanco.
40. D. Alfredo J. Duque Núñez.
41. D.^a Aurora Vela Pérez.
42. D. Agustín Gallego Moya.
43. D.^a Angeles Martínez Luque.
44. D. José María Vázquez Carretero.
45. D.^a María Olvido Sánchez Pellón.
46. D. Saturnino Duque Garrido.
47. D.^a María del Rosario Nebreda Delgado.
48. D.^a Ginés Iserte Queiro.
49. D.^a Adoración Duque Núñez.
50. D.^a Marianela Téllez Laguna.
51. D. José Luis Barceló Mezquita.
52. D.^a María Cristina Rodríguez Pérez.
53. D.^a María D. Carrillo de Cisneros Molin.
54. D.^a Isabel Clark Molina.
55. D.^a María de los Angeles Gallego Téllez.
56. D. Juan María González Burón.
57. D. Luis Jiménez Muriel.
58. D. Rafael Cuesta Quintas.
59. D. José Luis Muñoz Cornejo.
60. D. Miguel A. Segura Ureta.

Suplentes

1. D. Rafael Cordero Sánchez.
2. D.^a Ana María García Hermoso.
3. D. Armando Aflallo Ginard.

29. INICIATIVA PARA UNA DEMOCRACIA EUROPEA

1. D. José María Compagni Morales.
2. D.^a María Carmela Barcia Bustello.
3. D. Julio Alonso Alcalde.
4. D. Eduardo Gamero Casado.
5. D. Joan Vallbuena i Cadafalch.
6. D.^a Ana Blanca Gallo Alvarez.
7. D. Javier Tafur López.
8. D.^a Ana María Arrufat i Ciuro.
9. D.^a Marta Teresa García de Casasola Gómez.
10. D.^a Matilde Alvarez González.
11. D. Ricardo López-Aranda Jagu.
12. D. José María Resa Rodríguez.
13. D. Francisco Javier Cadafalch i Muñoz.
14. D.^a Claudia Benito y Pereira.
15. D. Enrique Fuentes Ruiz.
16. D. Frigidiano Alvaro Durántez Prados.
17. D.^a Marta Espachs i Ciuro.
18. D. Javier Eduardo Guerrero Contreras.
19. D. Luis Rufino Charco.
20. D.^a Rocío Rivera Folgado.
21. D. Jorge Fortuño i Souto.
22. D. Francisco Javier Gutiérrez Caracuel.
23. D. Carlos Artal de Lara.
24. D. Jorge Hortal i López.
25. D. Luis Javier de Sosa Martín.
26. D.^a Raquel de Vicente Carnicer.
27. D. Mariño Canivell Rodríguez.
28. D.^a María Teresa Riera i Fontaneda.
29. D.^a María Concepción Barcia Bustello.
30. D.^a Rosa María Rodríguez Gómez.
31. D. Manuel Rivero i Rossi.
32. D.^a Eva María Bartolomé Auto.
33. D. Manuel Mérida Ordóñez.
34. D.^a María Dolores Sánchez Repero.
35. D. Francisco Benito Armero.
36. D.^a Encarnación Arenas Criado.
37. D.^a Beatriz Villar Conna.
38. D. Joaquín Torres González-Barbal.
39. D. Benjamín Serrano Núñez.
40. D. Miguel Angel Avilla Puyana.
41. D. Javier Ignacio Pérez Gómez.
42. D. Fernando Sánchez-Arjona Cavanilles.
43. D. Pedro Ubeda Rodríguez.
44. D. Francisco Javier Moya García.
45. D.^a Cristina Saneristóval Zurita.
46. D.^a María José Utges Blesa.
47. D. Jorge Erice Calvo-Sotelo.
48. D. Antonio Alvarez-Sala Sanjuán.

30. PARTIDO CARLISTA

1. D. José Angel Pérez-Nievas Abascal.
2. D. Juan Francisco Martín de Aguilera Arenales.
3. D. Manuel Rego Nieto.
4. D. José María Jacinto Angulo Sáinz de Varanda.
5. D. Luis Amante Duarte.
6. D. José Fídel Pérez Puerto.
7. D.^a María Gloria Moro Corral.
8. D. Feliciano Vélez Medrano.
9. D. Manuel Zaballa Sevilla.
10. D.^a Cristina Carceller Alonso.
11. D. Juan Manuel Echeverría Chasco.
12. D. Felipe Villalonga Morell.
13. D. Félix Quintana Calvo.

14. D. Mario Alfonso Carlos Gallego Rey.
15. D.^a María de los Angeles Fernández - Ceballos Carranza.
16. D. José María Tercero Pérez.
17. D. Francisco Lodeiro Rodríguez.
18. D.^a Eva María Leza Sáinz de Viña.
19. D. Constanza Margarita Morales Díaz.
20. D. Fernando Luis Gracia Federio.
21. D. José Antonio Erdozain Domínguez de Vidaurreta.
22. D. José Lázaro Ibáñez Compains.
23. D. Mariano Marcelino Alquézar Pérez.
24. D.^a María Isabel Aizorri Izu.
25. D. Sérvulo Rafael Huarte Callejas.
26. D. José Antonio Lamas González.
27. D. Tomás Bravo Serrano.
28. D. Ramón Abrego Pérez.
29. D. Germán Barandalla Huici.
30. D. Luis Martín Mendicho.
31. D.^a Josefa Pérez Calvo.
32. D. Luis Angel Acedo Sáinz.
33. D. Jesús Antonio Zufurre Sanmiguel.
34. D. Julio Mazo Ayats.
35. D.^a María del Carmen Borderas Gaztambide.
36. D.^a Amalia López Olarte.
37. D. Alfredo Pérez Vázquez.
38. D. Constantino Manuel Novoa López.
39. D. José Joaquín Urra Huarte.
40. D. Carmelo Pedro Forcén Gracia.
41. D. Antonio Ruiz Martínez.
42. D. Jesús María Aragón Samanés.
43. D. Gregorio Alldaya Erviti.
44. D. Carlos Ignacio Martín Esteban.
45. D. Francisco Ríol Santaefemía.
46. D. Isidro Antonio Ezquerro García.
47. D. Olegario Astrain Erdozain.
48. D. Antonio Alquézar García.
49. D. Angel Ramos Martínez.
50. D. Antonio Uli Ballaz.
51. D. Juan Pedro Aramendia García.
52. D. Estrella Fernández Romaguera.
53. D. José Luis López Ballesteros.
54. D. Ignacio Salsamendi Ansola.
55. D. Ricardo Caballero Irigoyen.
56. D. Roberto Jesús Flamarique Urdín.
57. D. Jesús Miguel Belle Lostes.
58. D. Francisco Garzo Pérez.
59. D. Natalia Cormenzana López.
60. D. José Miguel Gómez Tutor.

Suplentes

1. D. Adolfo Rego Pérez.
2. D.^a Isabel Pilar López Baquedano.
3. D. Vicente Rafael Irala Barbería.
4. D. José Crespo García.
5. D.^a María Dolores Garzo Méndez.
6. D.^a María Jesús Moreno Bernard.
7. D.^a Margarita Tercero Morales.
8. D.^a María José Tercero Morales.
9. D. Endique Luis Cordero de Ciria.

31. PARTIDO HUMANISTA

1. D.^a María del Carmen Jiménez Siles.
2. D.^a Felisa Mercado Cortés.
3. D.^a María del Carmen Vicente Miguel.
4. D.^a Juana María Alumá Trullas.
5. D.^a María Fernanda Sánchez Corral.
6. D.^a María Eulogia Prieto Martínez.
7. D.^a Esther Granda Cáceres.
8. D.^a Rosa María Araujo Marcos.
9. D.^a Beatriz Velázquez García.
10. D.^a Carmen Alvarez García.

11. D.^a Lucía Esther Ruano Hernández.
12. D. Santiago Gascón Santos.
13. D. Santiago Salazar Arroyo.
14. D. Ignacio Noguer Martínez.
15. D.^a Inmaculada Zarauza Salvador.
16. D. Alfonso Hernández Alonso.
17. D.^a Elsa Santamarta Vega.
18. D.^a Rosa María Gorgojo Jimeno.
19. D.^a María del Carmen Sánchez Cobos.
20. D. Luis Silva García.
21. D. Francisco Javier Alegría Sáinz.
22. D.^a María Isabel Muñoz Laguna.
23. D. Pedro Manuel Ramallo Folla.
24. D. Juan Francisco Martínez Bernal.
25. D.^a María Jesús Urbano Urbano.
26. D. Javier Ovidio Campoy González.
27. D.^a Manuela Ribeiro Parada.
28. D.^a María José Serratosa Belles.
29. D. Francisco Barroso Pérez.
30. D. Luis Vicente Nisa Bueso.
31. D.^a Manuela Berrocal Zaballos.
32. D.^a María del Mar Calle Pomar.
33. D. Oscar Elegido González-Quevedo.
34. D. Juan Carlos Cozas Ramos.
35. D.^a María Luisa García de la Riva Vallier.
36. D. Eloy Alvarez de la Torre.
37. D.^a María Isabel Perallta Rubio.
38. D. José Ignacio Martínez García.
39. D. Aurelio Martínez Teruel.
40. D.^a Rosa María Casas Herrera.
41. D. Leopoldo del Prado Medina.
42. D. Pablo Serra Majada.
43. D. José Ignacio Blasco Torrejón.
44. D.^a María Isabel Llop Lluch.
45. D.^a María Eva Eiras Mazaille.
46. D. Mario Quintero Toledo.
47. D. Siro Pérez Monasor.
48. D.^a María Angeles Campos del Río.
49. D.^a Flora Lucas García.
50. D. José Luis Tovar Navarro.
51. D. Gustavo Orlando Sánchez Suárez.
52. D.^a Patricia Gestó López.
53. D. Alberto Sudón Hernández.
54. D. José Mira Penedo.
55. D.^a María Amparo Requena Buch.
56. D. José Caro Molina.
57. D.^a María Mercedes Duch Méliz.
58. D. José Lorenzo Fernández Alonso.
59. D.^a María Alicia Alejandre Lorenzo.
60. D. Antonio Elegido González-Quevedo.

Suplentes

1. D.^a María Dolores Molinero Pascual.
 2. D. René Gómez Pérez.
 3. D.^a María Eva Corellano Andía.
32. LISTA VERDE (ADHERIDA A LOS VERDES EUROPEOS)
1. D.^a Purificación González de la Blanca (LV).
 2. D. Jorge de Vivero Pérez (AEG).
 3. D. José Merlo Lillo (LV).
 4. D. Rafael Guardo Polo (LVAM).
 5. D. Isidoro Marcelino Martín Sánchez (LV).
 6. D. Josep Lluís Freijo Lizán (Ind.).
 7. D. Abelardo Lloret López (LV).
 8. D. Fernando Luis Ortiz de Urbina (PEE).
 9. D. Francisco María del Río Sánchez (LV).
 10. D.^a Sonsoles Izquierdo Alvarez-Buyña (AEG).

11. D.^a María Adoración Martínez Ferrero (LV).
12. D. Ramón Luengo Ruiz (Indep.).
13. D. Francisco Navarro Maestre (LV).
14. D. José Luis Díaz Segovia (Ind.).
15. D.^a Eva María Medina Camacho (LV).
16. D. Rafael Campos Catalán (Ind.).
17. D.^a Esther Mora Mascaró (LV).
18. D. Héctor Bello Rivas (AEG).
19. D. José Liger Barquín (LV).
20. D. Manuel Ramos Sánchez (LVAM).
21. D. Pedro José López Pozo (LV).
22. D. Jone Uriarte Gil (PEE).
23. D. Eduardo Campomares Calleja (LV).
24. D.^a Angeles Llaurado Poveda (Independiente).
25. D. Pedro Aníbal de Armas Expósito (LV).
26. D. Anastasio Llerena Serrano (Independiente).
27. D.^a María del Carmen Roig Martínez (LV).
28. D. Joaquín Antuña León (Ind.).
29. D.^a Elena María Ibáñez Martínez (LV).
30. D. Fernando Arriba Arias (AEG).
31. D.^a María del Carmen Ramírez Fernández (LV).
32. D.^a Natividad Moya Martínez (LAM).
33. D. Antonio Avio Vázquez (LV).
34. D.^a María Cristina Elguera Ramírez (PEE).
35. D. Juan Beses Miguel (LV).
36. D. Rafael González Bueno (Ind.).
37. D. Mario Martínez Arenas (LV).
38. D. Martín Rosell Petit (Ind.).
39. D.^a Ana Delgado Cristóbal (LV).
40. D.^a María José Fontela Rodríguez-Arango (Indep.).
41. D.^a María Luisa Sánchez Martínez (LV).
42. D.^a Lita Otero Fernández (AEG).
43. D. Manuel Luis González de Molina Navarro (LV).
44. D. Antonio Criado Navarro (LVAM).
45. D.^a Dolores Rivera López (LV).
46. D.^a María Asunción Cuetos Cerecedo (PEE).
47. D. José Carlos A. Carballo Hernández (LV).
48. D. Juan Vidall Nieto (AEG).
49. D. Fernando Martínez Calvelo (LV).
50. D.^a Magdalena Ventura Ibáñez (Independiente).
51. D. Marc Viader Pericas (LV).
52. D. Ricardo Villamor López (PEE).
53. D. Lluís Eduardo Dornak Pogrebinsky (LV).
54. D. Manuel Díaz Ares (AEG).
55. D. Jaime Rifa Solé (LV).
56. D. Victoriano Alfredo Querol Cañas (LVAM).
57. D.^a Rosa Isabel Jaime Navarrete (LV).
58. D. Silvestre Fanegas Canales (PEE).
59. D. José Manuel Sánchez Rivas (LV).
60. D. Manuel Valero Yáñez (LVAM).

Suplentes

1. D. Jorge Martín Neira (LV).
2. D. Gavino Vázquez Fernández (AEG).
3. D.^a María Oliva Uceda Cabañas (LVAM).

33. UNIDA NACIONALISTA ASTURIANA

1. D. José Suárez Arias-Cachero.
2. D. Francisco Alonso Mori.
3. D. Benjamín Ordóñez Laviada.
4. D. Carlos Gonzalo Lastra López.
5. D.^a María Teresa González Fernández.
6. D. Alvaro Ruiz de la Peña Solar.
7. D.^a Rosa Manzano González.
8. D. Francisco Javier Díaz Yepes.
9. D. Pablo García López.
10. D. Miguel Angel Lago Santillán.
11. D. Xosé Nel Friera Poo.
12. D. Juan Angel de Con Redondo.
13. D. José Manuel Riesgo Fernández.
14. D. Ernesto Carlos Amor Herrero.
15. D. Juan Carlos Fernández Castañón.
16. D. Xulio César Vilgil Parajón.
17. D. Jesús Alvarez González.
18. D.^a María Pilar Fidalgo Pravia.
19. D. Manuel Alfonso Martínez Muñoz.
20. D. Aquilino Fernández Abulez.
21. D. José Ramón García Fernández.
22. D. Dubardu Puente Fernández.
23. D. Francisco Sáez Páez.
24. D. Roberto Rocés Llana.
25. D. Manuel Pérez Iglesias.
26. D. Ramón Francisco Velasco Fernández.
27. D. Luis Alberto Fernández Pereira.
28. D. José Angel Rodríguez Paredes.
29. D. José Antonio Fernández Alonso.
30. D. Emilio Rodríguez López.
31. D. Manuel García Menéndez.
32. D. Adolfo Camilo Díaz López.
33. D. Xosé Ramón Díaz García.
34. D. Francisco Javier Fernández Romero.
35. D. Ricardo Alvarez García.
36. D.^a Victoria Díaz Fernández.
37. D.^a Ana María Menéndez Estrada.
38. D. Amadeo Benavente Rodríguez.
39. D. Roberto García González.
40. D. Fernando García Fernández.
41. D. Alberto García Fernández.
42. D.^a María Josefa González Fernández.
43. D. Luis González Helguera.
44. D. Fernando Cueto Miranda.
45. D. Francisco José Iglesias Barros.
46. D. Alberto Alfonso Megido.
47. D. Ignacio López Fernández.
48. D. Manuel Ricardo Alvarez Morán.
49. D.^a María del Carmen Costales Fernández.
50. D. Juan Naveiras Naveiras.
51. D. Ignacio Iglesias Fernández.
52. D. Juan Luis Bernardo Suárez.
53. D. Pelayo Fernández Coalla.
54. D.^a Carmen Alvarez Carril.
55. D.^a Florentina García Laviada.
56. D.^a María Concepción Pilar Arros-pide Muñiz.
57. D.^a Gloria García Paredes.
58. D. Eduardo Solís Tamargo.
59. D. José Manuel García Solís.
60. D. José Luis Carmona García.

Suplentes

1. D. David Manuel Rivas Infante.
2. D. Víctor Manuel Fernández Coalla.
3. D.^a Enma García Fidalgo.

34. PARTIDO LIBERACION
ANDALUZA

1. D. José Jorquera Amores.
2. D.^a Ascensión Parias Lahoz
3. D.^a María del Mar Pastor Martín.
4. D. Manuel Miguel Monsell Lobo.
5. D.^a Concepción Hermostín Zambrano.
6. D.^a María del Carmen Parias Lahoz.
7. D.^a María Teresa Parkinson Soler.
8. D.^a María Dolores Moreno Guillén.
9. D.^a Ana María Callejón Martín.
10. D.^a Ana María Peña Marín.
11. D.^a Ana María Sánchez Pineda.
12. D. Manuel Rodríguez Carmona.
13. D. Manuel Reyes Vázquez.
14. D.^a Carmen Raposo Sánchez.
15. D. Francisco Gamboa Vera.
16. D. Juan Pedro Sarasúa Hélices.
17. D. Pablo Parrilla Barrera.
18. D. José Antonio Lizarralde Plaza.
19. D. Juan Franco Beltrán.
20. D. José Luis García Aparicio.
21. D. Rafael de Cal'a Peruso.
22. D. Juan José Bonilla Alvarez.
23. D. Francisco Arquero Castellano.

24. D. Julián Morales García.
25. D. Antonio Orellana Valle.
26. D. Juan Luis Herrera Paulano.
27. D. Francisco León Alonso.
28. D. Tomás Jorquera Amores.
29. D. Ricardo Trascastro Rico.
30. D. Eduardo de Villegas Siles.
31. D. Emilio Peña Marín.
32. D. Alfonso Escobar Pozuelo.
33. D. Fernando de Villegas Siles.
34. D. Juan Juárez Martínez.
35. D. Antonio Medina Molera.
36. D. José Luis Alcázar López.
37. D. Manuel A. Rodríguez González.
38. D. Fernando Moreno Sánchez.
39. D.^a Inés Vera González.
40. D. Francisco David Díaz González.
41. D.^a María del Carmen Trascastro Rico.
42. D.^a Josefa Rico Sánchez.
43. D.^a María del Carmen Montañez Calderón.
44. D. Sixto Miguel Buendía Rodríguez.
45. D. Antonio Cruz Rodríguez.
46. D. Juan José Rubio López.
47. D. Rafael Rubio López.
48. D. Gregorio Gutiérrez Chica.
49. D. Angel Jurado Aragón.

50. D. Juan Manuel Rodríguez Gómez.
51. D.^a Isabel Pañacios Núñez.
52. D. Angel Miguel González García.
53. D.^a Inmaculada Gutiérrez Ibáñez.
54. D. Fernando Hermostín Zambrano.
55. D. Rafael Reina Ledesma.
56. D. José Luis Barragán Lozano.
57. D.^a Rosario Castellanos Corcuera.
58. D. Rafael Sánchez Castellanos.
59. D. José Eugenio Montes Gómez.
60. D. Antonio Fernández del Fresno.

Suplentes

1. D.^a Victoria Corro Campos.
2. D.^a Pilar López Muñoz.
3. D.^a Rosa Fernández Gálvez.

35. PARTIDO PROVERISTA

1. D. Joaquín Muñoz Casillas y Sánchez.
2. D. Manuel Maysonave Jiménez.
3. D.^a Isabel Ramos González.
4. D. José Gómez Lorita.
5. D.^a Mercedes Bensarat Benarroch.

2494

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

CORRECCION de errores de las candidaturas presentadas a las Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 377/1989, de 14 de abril.

Advertidos errores de omisión en las candidaturas presentadas para las Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", número 1110, de fecha 9 de mayo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 13690, columna segunda, al final de la candidatura número 5, debe figurar el siguiente texto que ha sido indebidamente omitido:

"A efectos del artículo 222 de la Ley Orgánica 5/1985, modificada por la Ley Orgánica 1/1987, para la Comunidad Autónoma de Canarias, se expresan únicamente los nombres de los siguientes candidatos:

- D. Isidoro Sánchez García (AIC).
- D. Francisco Javier Ucelay Salbina (AIC).
- D. José Francisco Pérez Bravo (AIC).
- D. Ildefonso Chacón Negrín (AIC).
- D. Antonio Díaz García (AIC).
- D. Evaristo Armas Arteaga (AIC).
- D. León Manuel Acosta Nazco (AIC).
- D. José Francisco Pérez Duque (AIC).
- D. Celedonio Soto Marrero (AIC).
- D. Ramón Lorenzo García Suárez (AIC).
- D. Miguel Zerolo Aguilar (AIC).
- D. Antonio Telesforo Hernández Hernández (AIC).
- D. Alfredo Alberto Hernández (AIC).
- D. Salvador Casanova Fernández (AIC).
- D.^a María Cristina Jiménez Rodríguez (AIC).

Suplente

- D. José Emilio García Gómez (AIC)".

En la página 13692, columna primera, al final de la candidatura número 11, debe figurar el siguiente texto que ha sido indebidamente omitido:

"A efectos del artículo 222 de la Ley Orgánica 5/1985, modificada por la Ley Orgánica 1/1987, para la Comunidad Autónoma de Cataluña, se expresan únicamente los nombres de los siguientes candidatos:

- D. Fernando Morán López (PSC-PSOE).
- D. Josep Verde i Aldea (PSC-PSOE).
- D. Xavier Rubert de Ventós (PSC-PSOE).
- D.^a Anna Terrón i Cusi (PSC-PSOE).
- D. Jordi García-Petit i Pamies (PSC-PSOE).
- D. Josep Modoll i Pifarré (PSC-PSOE).
- D.^a Eugenia Andreu i Vendrell (PSC-PSOE).
- D. Ernest Benito i Serra (PSC-PSOE).

Suplente

- D. Joan Pluma i Vilanova (PSC-PSOE)".

En la página 13692, columna tercera, al final de la candidatura número 13, debe figurar el siguiente texto que ha sido indebidamente omitido:

"A efectos del artículo 222 de la Ley Orgánica 5/1985, modificada por la Ley Orgánica 1/1987, para la Comunidad Autónoma de Cataluña, se expresan únicamente los nombres de los siguientes candidatos:

- D. Joan Tafalla Monferrer (PCC).
- D. Francisco Muñoz Peláez (PCC).
- D. Jordi Miralles Conte (PCC).
- D.^a Manuela Rodríguez Lázaro (PCC).
- D. Joan Planas Serra (PCC).
- D. Juan Pallise Cloufent (PCC).
- D. Jorge Ribó Flos (PCC).
- D. Juan Manuel Patón Barnes (PCC).
- D. Amadeu Serch Mestre (PCC).
- D.^a María Teresa Fortuny Sola (PCC).
- D. Rodrigo Moreno Planisollis (PCC).
- D. Miguel Tomás Romero (PCC).
- D.^a María Angeles Martínez Castell (PCC)".

En la página 13693, columna primera, al final de la candidatura número 14,

debe figurar el siguiente texto que ha sido indebidamente omitido:

"A efectos del artículo 222 de la Ley Orgánica 5/1985, modificada por la Ley Orgánica 1/1987, para la Comunidad Autónoma del País Vasco y Navarra, se expresan únicamente los nombres de los siguientes candidatos:

- D. Carlos Garaikoetxea Urriza (EA).
- D. Heribert Barrera i Costa (ERC).
- D. Antonio Ollives Quintas (PNG-PG).
- D. Joseba Azcarraga Rodero (EA).
- D. Gregorio Javier Monreal Zia (EA).
- D.^a M. Rosario Ajuriaguerra Ochandiano (EA).
- D. Néstor Basterrechea Azadun (EA).
- D. Martín Ugallde Orradre (EA).
- D.^a Rosa M. Agudo Huici (EA).
- D. Xabier Quintana Urtiaga (EA).
- D. Juan Ignacio Retegui Petricorena (EA).
- D.^a Nieves Ormaolea Lauzirika (EA).
- D. Juan Ignacio Lorente Zugaza (EA).
- D.^a M. Dolores Irujo Elizalde (EA).
- D. Jorge Knorr Borrás (EA).
- D.^a M. Esther Larrañaga Galdós (EA).
- D. Juan Daniel Barandiarán Jaca (EA).
- D. José Larrea Ormazabal (EA).
- D.^a M. Petra Oyarzabal Irigoyen (EA).
- D. José Ramón Berzosa Fernández de Arroyabe (EA).
- D. José Alejandro Lizaso Mendizabal (EA).
- D. Carlos Santamaría Ansa (EA).

Suplente

D. Jon Castañares Larreategui (EA)".

En la página 13693, columna primera, al final de la candidatura número 14, debe figurar el siguiente texto que ha sido indebidamente omitido:

"A efectos del artículo 222 de la Ley Orgánica 5/1985, modificada por la Ley Orgánica 1/1987, para la Comunidad Autónoma de Galicia, se expresan únicamente los nombres de los siguientes candidatos:

- D. Carlos Garaikoeixea Urriza (EA).
- D. Heribert Barrera i Costa (ERC).
- D. Antonio Ollives Quintas (PNG-PG).
- D. Jesús Manuel Suárez García (PNG-PG)
- D. Olegario Sotelo Blanco (PNG-PG)
- D.^a M. Teresa Casal García (PNG-PG)
- D. Manuel Elías Pérez Álvarez (PNG-PG)
- D. José Luis Teijeiro Alfonso (PNG-PG)
- D. José Suárez García (PNG-PG)
- D. José Pedro Riol López (PNG-PG)
- D. Manuel José García Monteagudo (PNG-PG)
- D. Andrés Rodríguez Pereira (PNG-PG)
- D. José Sotelo Barroso (PNG-PG)

- D. Emilio Alonso Fernández (PNG-PG)
- D. José Francisco Eiras Leis (PNG-PG)
- D. Fernando Barro Sabin (PNG-PG)
- D.^a M. Goretti Sobrino Maroñas (PNG-PG)
- D. José Manuel Portela Pazos (PNG-PG)
- D. Abdón Núñez Fernández (PNG-PG)
- D. Manuel Arias Carral (PNG-PG)
- D. Jacobo Barral Otero (PNG-PG)
- D. Manuel Beiras García (PNG-PG)

Suplente

D. Manuel Lozano Campo (PNG-PG)".

En la página 13693, columna primera, al final de la candidatura número 14, debe figurar el siguiente texto que ha sido indebidamente omitido:

"A efectos del artículo 222 de la Ley Orgánica 5/1985, modificada por la Ley Orgánica 1/1987, para la Comunidad Autónoma de Cataluña, se expresan únicamente los nombres de los siguientes candidatos:

- D. Carlos Garaikoetxea Urriza (EA).
- D. Heribert Barrera i Costa (ERC).
- D. Antonio Ollives Quintas (PNG-PG).
- D.^a Paca Sevilla i García (Ind.).

- D. Joan Baptista Fonollosa i Guardit (ERC).
- D. Joan Mir i Obrador (ERC).
- D. Ramón Garriga i Marqués (ERC).
- D. Josep Rahola i D'Espona (ERC).
- D. Octavi Miarnau i Roca (ERC).
- D. Ernest Benach i Pascual (ERC).
- D. Carles Furiols i Sola (ERC).
- D. Jordi Martí i Oller (ERC).
- D. Francesc Cases i Mianes (ERC).
- D. Francesc Xavier Simó i Esparrich (ERC).
- D. Jaume Alfonso i Barceló (ERC).
- D.^a Bernardina Fito i Besora (ERC).
- D. Josep Rosell i Viñas (ERC).
- D. Jaume Oliver i Adrover (ERC).
- D. Marcel Li Marones i Ferrera (ERC).
- D. Josep Boladeras i Font (ERC).
- D. Emili Ayats i Padrosa (ERC).

Suplente

D. Josep Pons i Poch (ERC)".

Propuesta de S. S. el Secretario señor Ruiz Serrano. — *Providencia.* — En Palencia, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El anterior escrito, únase a los autos de su razón. El resguardo del aval bancario únase a los autos de su razón y quede en poder del Secretario una vez testimoniado en autos el de la Caja de Ahorros y Monte Piedad. — Se tiene por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación por la parte demandada contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones y póngase los autos a disposición del Letrado don Leopoldo Marcos Marina para que en el plazo de una audiencia a contar del siguiente día de la notificación, se haga cargo de los mismos y formalice el recurso por escrito en el plazo de los diez días siguientes, que correrán cualquiera que sea el momento en que el Letrado retire los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma se tendrá al recurrente por desistido del recurso. — Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. — Conforme: El Ilmo. señor Magistrado, señor Núñez Antonio. — Firmado: Dolores Núñez. El Secretario. — Firmado: Roberto Ruiz. — Rubricados.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la empresa Agustín Grajal, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Palencia, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario en funciones, Roberto Ruiz Serrano.

2477

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 586 de 1989, por el Procurador don Manuel Carnicer González, en nombre y representación de don Remigio de Salas Jalón, contra resolución de 10 de febrero de 1989, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Palencia, que desestimó el recurso de reposición inter-

puesto por el recurrente contra el Acuerdo de dicho Jurado, referido a la finca P-DU-107-LE, de fecha 18 de diciembre de 1987, por el que se fija el justiprecio de la finca expresada como consecuencia de la obra pública del gasoducto Lerma-Palencia-Valladolid.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano.

2406

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 587 de 1989, por el Procurador don Manuel Carnicer González, en nombre y representación de don Remigio de Salas Jalón, contra resolución de 10 de febrero de 1989, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Palencia, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el Acuerdo de dicho Jurado, referido a la finca P - DU - 36, de fecha 18 de diciembre de 1987, por el que se fija el justiprecio de la finca expresada como consecuencia de la obra pública del gasoducto Lerma-Palencia-Valladolid.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano.

2407

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 588 de 1989, por el Procurador don Manuel Carnicer González, en nombre y representación de don Remigio de Salas Jalón, contra resolución de 10 de febrero de 1989, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Palencia, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el Acuerdo de dicho Jurado, referido a la finca P - DU - 71, de fecha 18 de diciembre de 1987, por el que se fija el justiprecio de la finca expresada como consecuencia de la obra pública del gasoducto Lerma-Palencia-Valladolid.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano.

2408

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 589 de 1989, por el Procurador don Manuel Carni-

cer González, en nombre y representación de don Remigio de Salas Jalón, contra resolución de 10 de febrero de 1989, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Palencia, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el Acuerdo de dicho Jurado, referido a la finca P - DU - 76, de fecha 18 de diciembre de 1987, por el que se fija el justiprecio de la finca expresada como consecuencia de la obra pública del gasoducto Lerma-Palencia-Valladolid.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano.

2409

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 595 de 1989, por don Miguel Angel Sánchez Barea, contra la resolución de 23 de febrero de 1989, del Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 1 de febrero de 1988, en sentido de que "no procede otorgar eficacia retroactiva al actor por el que se anula su anterior adscripción".

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en

los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano.

2476

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

E D I C T O

La Secretaria del Juzgado de primera instancia núm. uno de los de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, núm. 57/86, promovido por Charade, S. A., representado por el Procurador señor Herrero Ruiz, contra don Angel Pedro Almuzara Jover, en reclamación de quinientas ochenta y seis mil setecientos cincuenta y dos pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada don Angel - Pedro Almuzana Jover, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongan si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. Asimismo se notifica por medio del presente al ignorarse igualmente su paradero, la existencia del presente procedimiento a la esposa del demandado a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Palencia a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

2501

PALENCIA.—NUM. 2

E D I C T O

En los autos de juicio de menor cuantía, tramitados en este Juzgado con el núm. 93/88, a instancia de Mapfre Finanzas, entidad de Financiación, representada por el Procurador Sr. Herrero Ruiz, frente a Palentina de Carbones, S. A., y Juan Luis Martínez García, en ignorado paradero, por la presente, se emplaza a citados demandados, a fin de que en el plazo de diez días, puedan comparecer en el juicio referido, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, se les declarará en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados Juan Luis Martínez García y Palentina de Carbones, S. A., expido el presente en Palencia, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz.

2502

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado - Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio medidas de separación conyugal núm. 89/89, a instancia de doña Begoña Novis del Val, representada en turno de oficio por la Procuradora doña María Victoria Cordón Pérez, frente a don Angel Andrés Fernández Virzuela, en ignorado paradero, por la presente se cita a referido demandado, para que comparezca ante este Juzgado, el día 29 de mayo a las diez horas, a fin de asistir a la comparecencia a que se refiere el art. 1.899 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Y para que tenga lugar la citación en forma al demandado don Angel Andrés Virzuela, expido el presente en Palencia, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz.

2481

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

El Juez de primera instancia de Carrion de los Condes (Palencia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita asunto civil 87/89, expediente de declaración de herederos de don Valeriano Gómez Delegido, hijo de Fulgencio y de Avelina, natural y vecino que fue de Lagunilla de la Vega, fallecido en Ermua, el 5 de marzo de 1989, en estado de soltero, sin dejar ascendientes ni descendientes; reclaman su herencia sus dos hermanos de doble vínculo llamados Leoncio y Antonio Gómez Delegido, y por providencia de esta fecha y conforme al art. 984 de la L. E. C., he acordado llamar a los que se crean con igual o preferente derecho que los solicitantes, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia en plazo de treinta días, con

Juzgados de Distrito**BALTANAS****EDICTO**

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado de Distrito de Baltanás (Palencia), bajo el núm. 75/89, por lesiones por agresión, se cita a Esperanza González Belmonte, con último domicilio conocido en Talavera de la Reina (Toledo), calle Lechuga, número 6, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de España, sin número, el día 23 de mayo, a las once horas, al objeto de prestar declaración, previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Baltanás, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— La Secretaria judicial, María del Pilar Sáez Gallego.

2486

BALTANAS**EDICTO**

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas 39/89, por daños, figurando como denunciado José Antonio Verga Machado y como perjudicado el MOPU, por la presente, se emplaza al R. C. S. Manuel Ferreira Rama, con domicilio en Portugal, para que en el plazo de cinco días, a contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en el Juzgado de instrucción núm. tres de Palencia, a hacer uso de su derecho si le conviniere, en virtud de recurso interpuesto contra la sentencia dictada en dichos autos.

Y para que sirva de emplazamiento a Manuel Ferreira Rama con último domicilio conocido en Portugal y hoy en ignorado paradero, expido la presente en Baltanás, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— La Secretaria, María del Pilar Sáez.

2507

CERVERA DE PISUERGA*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 375/1988, tramitado en este Juzgado, sobre lesiones y malos tratos; por medio de la presente, se emplaza al apelante Jorge Luis Redondo Granda, nacido en Soto de Sajambra el 24 de junio de 1955, hijo de Ma-

ximiliano y Julia, con D. N. I. número 9.708.251, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del partido, en el plazo de cinco días, para hacer uso de su derecho si le conviniere, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el mismo contra la sentencia dictada por este Juzgado de Distrito.

Cervera de Pisuerga, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— La Secretaria (ilegible).

2508

CERVERA DE PISUERGA*Requisitoria*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas núm. 255/1988, por medio de la presente, se requiere al denunciado Pablo Vaquero Olivares, soltero, soldador, hijo de Miguel y de Mercedes, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Velilla del Río Carrión, Avenida de Areños, sin número, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado para abonar 4.000 pesetas de multa en papel de pagos al Estado y cumplir un día de arresto, que le fue impuesto como pena en referido procedimiento, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cervera de Pisuerga, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— La Secretaria (ilegible).

2487

Administración Municipal**BOADILLA DEL CAMINO****EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de abril de 1989, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1989, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	2.626.007
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.835.493
4. Transferencias corrientes	151.000
6. Inversiones reales	50.000
7. Transferencias de capital	2.500.000

los documentos justificativos de sus derechos.

Dado en Carrión de los Condes, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2410

CARRION DE LOS CONDES**EDICTO**

El Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita asunto civil 86/89, expediente de declaración de herederos de don Vicente González Novoa, hijo de Eliseo y de Amparo, natural de Villosila de la Vega y vecino de dicha localidad, que falleció en Salamanca el día 28 de octubre de 1988 en estado de viudo; reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo Eliseo, Amparo, Victorina, Iluminada, David, Maura, Dominico, Melchor y Julia González Novoa, y por providencia de esta fecha y conforme al art. 984 de la L. E. C., he acordado llamar a los que se crean con igual o preferente derecho que los solicitantes, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia en término de treinta días, con los documentos justificativos de sus derechos.

Dado en Carrión de los Condes, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2411

CARRION DE LOS CONDES**EDICTO**

El Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos núm. 7.389, de doña María Luz Díez Muñoz, fallecida accidentalmente en Palencia, el día 5 de febrero de 1989, natural de esta Ciudad y vecina de Villalcázar de Sirga, hija de Saturnino y Feliciano, viuda de don Constantino Monedero Muñoz; sin dejar descendientes ni ascendientes, sin otorgar testamento.

Reclama su herencia su hermano de doble vínculo José Díez Muñoz, y por providencia de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o preferente derecho que el solicitante, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a reclamar la herencia con los documentos justificativos de su derecho.

Dado en Carrión de los Condes, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2148

9. Variación de pasivos financieros	537.500
TOTAL	7.700.000

INGRESOS

1. Impuestos directos ...	1.740.000
2. Impuestos indirectos ...	260.000
3. Tasas y otros ingresos.	1.280.000
4. Transferencias corrientes	1.600.000
5. Ingresos patrimoniales.	320.000
7. Transferencias de capital	2.500.000
TOTAL	7.700.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: B.

Escala: F. H.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Categoría: Tercera.

Tit. académica: Bachiller Superior.

Nivel para Compl. de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Marcilla de Campos y Requena de Campos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Boadilla del Camino, 9 de mayo de 1989.—El Alcalde "ilegible). 2511

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1989, el proyecto técnico de la obra núm. 399/88-R "Reparación Depuradora de Aguas limpias", queda el mismo expuesto al público por término de quince días hábiles, con el fin de que las personas interesadas puedan examinarle en el referido plazo y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Fuentes de Nava, 12 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible). 2513

FUENTES DE VALDEPERO

Anuncio convocatoria de subasta

Objeto: Obra infraestructura rural en Fuentes de Valdepero.

Tipo de licitación: 2.100.000 ptas.

Duración del contrato: Tres meses.

Garantía provisional: 2 por 100.

Garantía definitiva: 4 por 100.

Presentación de plicas: Presentación en la Secretaría de la Corporación en días hábiles, de diez horas de la mañana a doce horas y treinta minutos de la mañana, hasta el día que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la última publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" del Estado y de la provincia.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial se abrirán los sobres de proposiciones económicas y documentación administrativa, a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo del apartado anterior.

Los pliegos, memoria valorada y demás documentos, se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en..., y con D. N. I. núm. ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio o en representación de ..., hace constar:

Enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por este Ayuntamiento a regir en la subasta para acondicionamiento de Caminos Rurales, se compromete a su ejecución con arreglo a los misma, por un importe de ...

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

En ..., a ... de ... de 19...

Firma,

Fuentes de Valdepero, 22 de abril de 1989.— El Alcalde (ilegible) .

2209

LA SERNA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 1989, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1989, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consigna-

ciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	834.264
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	2.267.000
4. Transferencias corrientes	30.000
6. Inversiones reales	6.255.000
9. Variación de pasivos financieros	14.889
TOTAL	9.401.153

INGRESOS

1. Impuestos directos ...	649.902
2. Impuestos indirectos ...	132.182
3. Tasas y otros ingresos.	605.855
4. Transferencias corrientes	1.847.203
5. Ingresos patrimoniales.	1.366.011
7. Transferencias de capital	3.000.000
9. Variación de pasivos financieros	1.800.000
TOTAL	9.401.153

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso Oposición.

Adscrito al Grupo: B.

Escala: Secretaría - Intervención.

Subescala: C.

Clase: Tercera.

Tit. académica: B. Superior.

Nivel para Compl de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Villaturde y Nogal de las Huertas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

La Serna, 11 de mayo de 1989.— El Alcalde, Tomás Herrero.

2467